

PLAN DE CENTRO

DOCUMENTO Nº 1

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP SAN BERNARDO

El Alquián

2023



ÍNDICE

REFERENCIA LEGAL

CONTEXTO

ORGANIGRAMA DEL CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO:

1.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES

2.- PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

3.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

4.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

4.1.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

4.2.- HORARIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

4.3.- CALENDARIO DE REUNIONES

4.4.- HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL ADOPTADO POR EL CENTRO

4.5.- HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



JUNTA DE ANDALUCÍA

ADOPTADO POR EL CENTRO

4.6.- REDUCCIÓN HORARIA PARA LAS COORDINACIONES DE PLANES Y PROGRAMAS

4.7.- CUADRO HORARIO A TENER EN CUENTA EN CASO DE SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO

5.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

5.1.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

5.2.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

6.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

7.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

8.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

9.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

9.1.- COMPROMISOS EDUCATIVOS

9.2.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

10.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

11.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

12.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

13.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.



14.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

14.1.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

14.2.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

15.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

16.- LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

16.1.- PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.

16.2.- PLAN DE IGUALDAD

16.3.- PLAN DE CENTROS BILINGÜES-INGLÉS

16.4.- PLAN DE SALUD LABORAL Y PLAN DE RIEGOS LABORALES

16.5.- PRÁCTICUM GRADO MAESTRO

16.6.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

16.7.- PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA

17.- LISTADO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.



EL PLAN DE CENTRO.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, en su art. 126 que el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión constituyen el Plan de Centro.

El Plan de Centro tendrá un carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa. Será público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa.

El Plan de Centro ha sido elaborado por el equipo directivo y ha contado con la colaboración e implicación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de otros órganos de coordinación docente, y ha sido aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado. (art. 20 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011).

El Claustro de Profesorado ha formulado propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro y su modificación tras los procesos de autoevaluación.

REFERENCIA LEGAL

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Corrección de errores de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado 1-04-2022).
- Ley 17/2002, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. (ROC)
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.



- Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se modifica parcialmente la de 4 de septiembre de 1987, por la que se regula la jornada laboral semanal de los funcionarios públicos docentes.
- Circular de 11 de junio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Anexo I. Anexo II.
- Instrucción 9/2023 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifican los apartados III.1 y III.14 y se añade el apartado III.30 a la Circular de 11 de junio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la, entonces, Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 12/2022 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifican los apartados III.7 y III.11 de la Circular de 11 de junio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa de Educación Infantil.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

- Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la dirección general de innovación educativa y formación del profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

- Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada (BOJA 05-04-2013).
- Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (texto consolidado, 2016).
- Instrucción de 29 de agosto de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2023/2024.

- Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato (Texto consolidado 5-2-2021).
- Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (Texto consolidado 5-2-2021)
- Instrucciones de 29 de mayo de 2023, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza concertada, sobre la matriculación del alumnado en segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial en los centros docentes públicos y privados concertados para el curso escolar 2023/2024.
- Instrucciones de 22 de febrero de 2023, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2023/24.
- Circular de 16 de octubre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, inclusión, Participación y Evaluación Educativa, sobre la escolarización del alumnado nacido de partos múltiples en la misma unidad o en unidades distintas en los centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Desarrollo Educativo y formación Profesional de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía.
- Orden de 2 de noviembre de 2006, que modifica la de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Instrucciones de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación



JUNTA DE ANDALUCÍA

y Evaluación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto para el curso escolar 2023/2024.

- Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
- Orden de 17 de abril de 2017 por la que se regula la organización y funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
- Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017 por la que se regula la organización y funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
- Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso 2023/2024.
- Acuerdo de 27 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se revisan las cuantías de los precios públicos de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos de Andalucía, establecidos en el apartado A) del Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de marzo de 2018, por el se fija la cuantía de los precios públicos por los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos y por el servicio de residencia en las residencias escolares de Andalucía.

- DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2023/2024.

- Orden de 19 de diciembre de 2005, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
- Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral



JUNTA DE ANDALUCÍA

para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

- Acuerdo de 25-11-2003, del consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).
- Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- Instrucciones de 16 de marzo de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.
- Instrucciones 10/2018, de 3 de agosto, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se insta a las personas titulares de la dirección de los centros docentes y servicios educativos a mantener actualizada la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la plataforma Séneca de la Consejería de Educación.
- Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa de cooperación Territorial #CompDigEdu.
- Resolución de 3 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre los programas para la innovación y mejora del aprendizaje, programa cima, y su convocatoria para el curso académico 2023/2024.
- Instrucción de 24 de julio de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, para el desarrollo del prácticum del alumnado universitario de las titulaciones vinculadas a la docencia, de grado, máster en formación del profesorado y certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente, en centros sostenidos con fondos públicos, donde se imparten enseñanzas no universitarias para el curso 2023/2024.



CONTEXTO

El CEIP "San Bernardo" se encuentra ubicado en El Alquíán.

El Alquíán es una localidad perteneciente al municipio de Almería, situada a unos 9 Km del núcleo urbano.

Esta localidad se encuentra ubicada al este de Almería, capital de la provincia y del Valle del Andarax. Se localiza en el centro del "Golfo de Almería".

Pertenecen a El Alquíán núcleos diseminados como San Vicente y Rambla Lechuga.

Esta barriada costera almeriense fue tradicionalmente conocida por ser una barriada de pescadores, ya que la mayor parte de la población se dedicaba a esta actividad económica tradicional. La pesca en esta zona se desarrollaba mediante el arte de la jábega, y es precisamente de esta tradición de donde procede el gentilicio "jabegote".

En la actualidad cobra más importancia la agricultura, en concreto el cultivo bajo plástico, los invernaderos de verduras y hortalizas, siendo el tomate el cultivo más destacado.

Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía el nº de habitantes es de 3438.

Su población se dedica a la agricultura, comercio y servicios.

Predomina un amplio sector de población con niveles de estudios medios y básicos.

El Alquíán cuenta con Ambulatorio, Biblioteca Municipal, Oficina del Ayuntamiento de Almería, Instituto de Enseñanza Secundaria, parques, y destaca su cercanía al aeropuerto de Almería

La oferta cultural en la localidad continúa siendo escasa, careciendo de servicios para el ocio y el entretenimiento que sean suficientes para la gran mayoría de la población.

En las afueras del Alquíán encontramos una de las instalaciones de la empresa hortofrutícola Grupo Caparrós, dedicada a la producción, manipulación, clasificación, envasado y comercialización de productos hortofrutícolas. Así como una de las instalaciones de otra empresa hortofrutícola, CASI Cooperativa Agrícola San Isidro, en



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

concreto CASI Aeropuerto que es el centro de confección de CASI dotado de la última maquinaria y tecnología.

El C.E.I.P. San Bernardo atiende a niños y niñas que residen en la propia localidad de El Alquíán y niños y niñas que residen en núcleos de población cercanos: Acebuche, Cuevas de los Medinas y Retamar. Por consiguiente, se hace necesario prestar servicios complementarios de Aula Matinal, Comedor y Transporte escolar, que ayuden a las familias a conciliar su vida laboral y familiar.

El CEIP "Maestro Rodríguez Espinosa" de Cuevas de los Medinas está adscrito al nuestro y el alumnado que promociona a tercero de primaria en esta barriada pasa a pertenecer al CEIP "San Bernardo".

Por otra parte también recibimos alumnado transportado de la barriada de Retamar, que aunque está el CEIP "Torremar", éste no tiene capacidad para todo el alumnado.

La población escolar no está estabilizada y presenta un ligero incremento debido tanto a un pequeño porcentaje de inmigración procedente de fuera de la provincia y a los traslados de domicilio desde la capital a la localidad o zonas residenciales cercanas.

Nuestro centro atiende a un total de 485 alumnos y alumnas de edades comprendidas entre los tres y los doce años de edad, alumnado correspondiente a cada uno de los ciclos de la Educación Infantil y Primaria **DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:**



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

JUNTA DE ANDALUCÍA

04001321

CEIP San Bernardo	Nivel / Ciclo	Curso	Número de alumnos/as
		TEA	5
Educación Infantil	3 años	3 años A	24
		3 años B	21
	4 años	4 años A	18
		4 años B	19
	5 años	5 años A	25
		5 años B	24
Educación Primaria	Primer Ciclo	1º A	24
		1º B	23
		2º A	18
		2º B	19
		2º C	19
	Segundo Ciclo	3º A	24
		3º B	23
		3º C	22
		4º A	21
		4º B	20
		4º C	19
	Tercer Ciclo	5º A	26
		5º B	26
		6º A	22
		6º B	22
6º C		21	

La población escolar es muy heterogénea, por contar con una diversidad cultural perteneciente tanto a la población autóctona como a la procedente del este de Europa y norte de África, destacando Rumanía y Marruecos.

El alumnado cuyas familias proceden de otros países supone un 25% del total matriculado.

En relación a la Atención a la Diversidad.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Atención a la diversidad	
Atención a la diversidad NEE	23
Altas capacidades Intelectuales	4
Dificultades de aprendizaje	13
Programas específicos desarrollo cognitivo	24
Programas específicos desarrollo del lenguaje	18
Adaptaciones curriculares significativas	1
Adaptación Curricular Individualizada	5
Adaptación curricular alumnado Altas Capacidades Intelectuales	1
Programa de Profundización	3
Programas de Refuerzo del Aprendizaje	21
Compensación educativa	0

La mayoría de las familias pertenecen al sector servicios y a agricultura. Se puede considerar que su nivel socio-económico es medio y medio- bajo.

Su nivel socio-cultural es variado, teniendo desde familias con nivel universitario hasta una minoría de familias que no tienen estudios.

El CEIP "San Bernardo" es un centro educativo público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El centro fue construido en 1993 en su nueva ubicación, ya que hubo que trasladarlo por la proximidad del centro antiguo a las pistas del Aeropuerto de Almería.

El centro está formado por dos edificios independientes dentro de un mismo recinto escolar cerrado.

El edificio principal y más grande cuenta con las siguientes aulas y dependencias:

- 16 aulas ordinarias (5 del Primer Ciclo, 6 del Segundo Ciclo, 5 del Tercer Ciclo)
- Biblioteca.
- 3 Salas reducidas para los Equipos de Ciclo
- 1 Archivo y Secretaría.
- Despacho de Dirección.
- Despacho del Equipo Directivo



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Despacho de la Orientadora.
- Comedor y Cocina.
- Aseos para el profesorado y el alumnado.
- Dependencias para Conserje y vivienda.

En el edificio más pequeño están ubicadas las siguientes aulas y dependencias:

- * 8 Aulas ordinarias (6 clases de Educación Infantil, 1 aula de Pedagogía Terapéutica, 1 aula TEA)
- * 2 Aulas reducidas para la especialista de Audición y Lenguaje, y el Médico
- * Sala de reuniones para el Equipo de Ciclo de Educación Infantil.
- * Sala de profesorado.
- * Biblioteca.
- * Sala para la AMPA del Centro.
- * Aula de Informática (actualmente vacía).
- * Aula de Religión.
- * Salas de material.
- * Aseos para el profesorado y para el alumnado.

El recinto escolar cuenta, además, con las siguientes instalaciones:

- ✓ 1 Pabellón cubierto, con aseos y duchas para profesorado y alumnado.
- ✓ 2 Pistas polideportivas, una de ellas en mal estado.
- ✓ Patios de recreo de reducidas dimensiones. Uno de ellos con columpios para el alumnado de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria.
- ✓ 2 Vestuarios para alumnos y alumnas.
- ✓ Zonas ajardinadas.
- ✓ Aparcamientos.
- ✓ Aseos del patio (no se pueden utilizar por las malas condiciones en las que se encuentran)

El centro se encuentra catalogado como perteneciente al tipo C2, por lo que cuenta con dos líneas en cada uno de los niveles que conforman la Educación Infantil y Primaria. Aunque es frecuente que cada curso algún nivel educativo requiera un grupo más por circunstancias específicas de escolarización. Así pues, este curso contamos con seis grupos de E. Infantil y dieciséis grupos de E. Primaria, lo que hace que ocupemos casi



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

todos los espacios disponibles en el centro para poder atender a la demanda educativa de nuestro alumnado.

Según la Orden de 18 de abril de 2023, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por especialidades y cuerpos docentes, la plantilla orgánica de este centro es:

- ❖ 7 profesores/as de Educación Infantil.
- ❖ 5 profesores/as de Educación Primaria.
- ❖ 1 profesor/a especialista de Educación Física- Bilingüe inglés.
- ❖ 2 profesores/as especialistas de Lengua Extranjera-Inglés.
- ❖ 1 profesor/a especialista de Lengua Extranjera-Francés.
- ❖ 1 profesor/a especialista de Música.
- ❖ 1 profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica.
- ❖ 3 profesores/as de Educación Primaria-Bilingüe inglés.
- ❖ 1 profesores/as especialista en Audición y Lenguaje.

El total de maestros y maestras que componen la plantilla orgánica es de 22.

En el presente curso, el centro cuenta con una plantilla de funcionamiento de 33 maestros y maestras, incluidas las 2 maestras de Religión Católica, una compartida con otros centros, y la maestra de Audición y Lenguaje que está en el centro los lunes, martes, miércoles y viernes y una maestra de Pedagogía Terapéutica compartida con otros dos centros que viene al centro todos los jueves y viernes.

Además, contamos con una auxiliar de conversación desde octubre hasta mayo y que viene al centro martes, miércoles, jueves y viernes, un total de 12 h. a la semana.

El centro también cuenta con la asistencia de una Orientadora de referencia que viene miércoles y jueves, y un Médico nos visita un miércoles cada cinco semanas, ambos pertenecientes al EOE Múnsul.

El personal no docente está formado por una monitora escolar, el personal de cocina (dos cocineras y dos ayudantes de cocina), un conserje y el personal de limpieza.

La Comunidad tiene presencia en el centro por medio de una Asociación de Madres y Padres de alumnos y alumnas, el Ayuntamiento y entidades culturales y financieras que promueven actividades de diversa índole. Dicha participación se canaliza a través de su presencia en el Consejo Escolar del Centro y de los programas de actividades que promueven cada curso escolar.



JUNTA DE ANDALUCÍA



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

La participación y colaboración con el centro de la AMPA "Saber" es buena, preocupándose por las mejoras del centro.

El CEIP "San Bernardo" ha contado con la colaboración de una empresa de la localidad dedicada a la explotación agrícola, Grupo Caparrós, con visitas a sus instalaciones, charlas en el centro, cooperación en la puesta en marcha del huerto escolar, asesoramiento, ...

Así como con la Biblioteca de El Alquíán, con la visita a sus instalaciones y participación a lo largo de cada curso en diversas actividades de animación a la lectura.

ORGANIGRAMA DEL CEIP SAN BERNARDO

La Comunidad educativa del CEIP San Bernardo de El Alquíán (Almería) está integrada por maestros, maestras, madres, padres, alumnos, alumnas, el Conserje y el personal de Administración y Servicios.

Es considerado servicio público, posee reglas propias y tiene fines exclusivamente educativos.

Se garantiza a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, la libertad ideológica y de conciencia, así como la facultad de expresar sus opiniones y desarrollar su personalidad sin más requisitos que el respeto a los demás, los límites derivados de la exigencia de convivencia y normal clima de trabajo y la sujeción a las normas contenido en su ROF y en la normativa vigente.

Será prioritario el desarrollo integral de la personalidad del alumnado fomentando en los niños y las niñas los principios democráticos de libertad y convivencia, la capacidad de aprender por sí mismos, el amor al estudio, la preparación para la vida cotidiana y el desarrollo de su capacidad crítica hacia el entorno social en que viven.

Se reconoce a todo el personal del centro el derecho a proporcionar y recibir información sindical, a celebrar reuniones en el propio centro y fuera del horario escolar, así como a disponer de un tablón de anuncios dedicado a tales fines.

El Centro estará abierto a buscar su inserción en el medio social mediante la colaboración con diversas instituciones.

La participación en la gestión y control del Centro, se hará de acuerdo con lo dispuesto



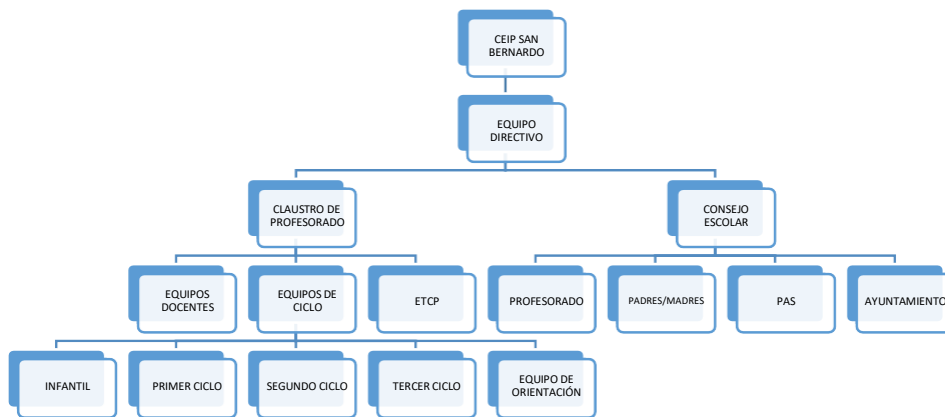
C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

en el R.O.F. y con lo que a tal efecto establece el presente Proyecto Educativo.

El Claustro de Profesorado se compromete a velar por el cumplimiento de lo que este Proyecto Educativo establece.





JUNTA DE ANDALUCÍA



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

EQUIPO DIRECTIVO

Directora.- D^a María del Carmen López Visiedo.

Jefe de Estudios.- D. Francisco Javier Hernández González.

Secretaria.- D^a Catalina María Asensio Parra.

EQUIPOS DE CICLO

➤ Educación Infantil

I 3 años A.- Elizabet Recio Bernal.

I 3 años B.- D^a Verónica Moreno Martínez.

I 4 años A.- D^a Ana María Sánchez Delgado.

I 4 años B.- D^a Carmen M^a Sánchez González.

I 5 años A.- D^a Lucrecia Alarcón Reche.

I 5 años B.- D^a María Felipa Miras Plaza.

Maestra de Religión.- D^a Mercedes Lorenzo Pérez.

➤ Primer Ciclo

1º A.- D^a M^a Carmen Carballo Martínez.

1º B.- D^a Manuela Gurces Martín.

2º A.- D^a Laura Suárez Cerezuela.

2º B.- D^a M^a Isabel Bernardo Fernández.

2º C.- D. Joaquín Sierra Hernández.

Maestro de Educación Física Bilingüe.- D. Manuel Alejandro Cañizares Montoro.

➤ Segundo Ciclo

3º A.- D^a Rosa Isabel Rodríguez Alonso.

3º B.- D. Mario Torres Ruiz.

3º C.- D^a Ana Alonso Antolín.

4º A.- D^a Carmen Fernández Ortega.

4º B.- D^a Inmaculada del Mar Román Segura.

4º C.- D^a Carmen Quesada Grande.

Maestra de Religión.- D^a Ana María Vallejo Nieto.



JUNTA DE ANDALUCÍA



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

➤ **Tercer Ciclo**

5º A.- D^a Ana Noemí Pérez Medina.

5º B.- D^a Mercedes Patricia Rodríguez Moya.

6º A.- D. Pablo Caparrós Vizcaíno.

6º B.- D^a Antonia Ruiz León.

6º C.- D. Francisco Javier Fernández Bernabé.

Maestra de Inglés.- D^a Catalina María Asensio Parra.

➤ **Equipo de Orientación**

Maestra de Apoyo a Infantil.- D^a Isabel María Cuerva Belmonte.

Maestra de Audición y Lenguaje.- D^a Cristina Toledo Sánchez / D^a Mercedes Gómez Corral.

Maestra del aula TEA.- D^a Alicia María López Flores.

Maestro de Apoyo Primaria.- D. David Espinosa Miras.

Maestro de Pedagogía Terapéutica.- D. Francisco Javier Hernández González.

D^a María del Carmen López Visiedo.

ETCP

Coordinadora de Infantil.- D^a Carmen M^a Sánchez González.

Coordinadora del Primer Ciclo.- D^a Laura Suárez Cerezuela.

Coordinadora del Segundo Ciclo.- D^a Rosa Isabel Rodríguez Alonso.

Coordinadora del Tercer Ciclo.- D^a Mercedes P. Rodríguez Moya.

Coordinador del Equipo de Orientación.- D. Francisco Javier Hernández González.

Orientadora del EOE Mónsul.- D^a Amparo Bellón García.

Jefe de Estudios.- D. Francisco Javier Hernández González.

Directora.- D^a María del Carmen López Visiedo.



JUNTA DE ANDALUCÍA



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

CONSEJO ESCOLAR

Directora.- D^ª María del Carmen López Visiedo.

Jefe de Estudios.- D. Francisco Javier Hernández

González.Secretaria.- D^ª Catalina María Asensio Parra.

Sector Profesorado

D^ª Isabel M^ª Cuerva Belmonte.

D^ª Ana M^ª Sánchez Delgado.

D^ª Carmen M^ª Sánchez González.

D^ª Mercedes Rodríguez Moya.

D^ª Rosa I. Rodríguez Alonso.

D^ª Ana María Vallejo Nieto.

D^ª Ana Noemi Pérez Medina.

D^ª Laura Suárez Cerezuela.

Sector Padres/madres/tutores legales

D^ª Kathia Belzunces Bernard

D^ª Elvira Morote Córdoba

D^ª Rocío Palenzuela Cazorla

D^ª M^ª Jesús Pascual Capel

D^ª Caridad M^ª Pascual Sánchez

AMPA

D^ª Tamara Alonso Navarro

Sector Personal de Administración y Servicios

D^ª M^ª Carmen Ramón Salazar

**COMISIONES CONSEJO ESCOLAR**

PERMANENTE	
Directora	D ^a M ^a Del Carmen López Visiedo
Jefe De Estudios	D. Francisco Javier Hernández González
Docentes	D ^a Ana Vallejo Nieto
Familias	D ^a María Jesús Pascual Capel

CONVIVENCIA	
Directora	D ^a M ^a Del Carmen López Visiedo
Jefe De Estudios	D. Francisco Javier Hernández González
Docentes	D ^a Ana Noemi Pérez Medina D ^a Mercedes Patricia Rodríguez Moya
Familias	D ^a Elvira Morote Córdoba D ^a Caridad M ^a Pascual Sánchez D ^a Rocío Palenzuela Cazorla

EVALUACIÓN	
Directora	D ^a M ^a Del Carmen López Visiedo
Jefe De Estudios	D. Francisco Javier Hernández González
Secretaria	D ^a Catalina M ^a Asensio Parra
Docentes	D ^a Isabel M ^a Cuerva Belmonte
Familias	D ^a Caridad M ^a Pascual Sánchez
PAS	D ^a M ^a del Carmen Ramón Salazar

SALUD Y PREVENCIÓN DE RRL	
Directora	D ^a M ^a Del Carmen López Visiedo
Secretaria	D ^a Catalina M ^a Asensio Parra
Docentes	D ^a Laura Suárez Cerezuela.
RRL	D ^a Antonia Ruiz León
Familias	D ^a Tamara Alonso Navarro
PAS	D ^a M ^a del Carmen Ramón Salazar



JUNTA DE ANDALUCÍA

C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO	
Jefe De Estudios	D. Francisco Javier Hernández González
Docentes	D ^a Carmen M ^a Sánchez González
AMPA	D ^a Tamara Alonso Navarro



JUNTA DE ANDALUCÍA



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)
04001321

PROYECTO

EDUCATIVO



El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del centro y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, las prioridades de actuación y los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la normativa estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

En la elaboración del Proyecto Educativo y en su desarrollo posterior, se fomentará la implicación de toda la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave previstas en los Perfiles competenciales.
- b) Principios generales de las distintas áreas, principios pedagógicos y metodológicos del centro.
- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.
- e) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- f) Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.
- h) El plan de orientación y acción tutorial.
- i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.
- j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
- k) El plan de formación del profesorado.
- l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- m) Los procedimientos de evaluación interna.
- n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación



JUNTA DE ANDALUCÍA

pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

o) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

1.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES

1. Desarrollar la capacidad de observación, de búsqueda de la información y de aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones reales y de defensa de sus ideas, proyectos y conclusiones.
2. Favorecer del trabajo en equipo para fomentar dentro del aula y del centro los valores de la solidaridad y cooperación.
3. Desarrollo de la responsabilidad y el esfuerzo personal.
4. Favorecer el debate entre posturas diferentes como instrumento de conocimiento de la realidad y como medio para la toma responsable de decisiones.
5. Educar a los alumnos y alumnas en el respeto y tolerancia a las personas y sus derechos, evitando cualquier tipo de discriminación.
6. Impulsar la toma de conciencia crítica sobre las actitudes sexistas en todos los ámbitos de nuestra vida.
7. Utilizar el lenguaje de forma no discriminatoria.
8. Impulsar las normas básicas del diálogo: expresar ideas y escuchar.
9. Impulsar medidas que garanticen la mejora del clima de convivencia y faciliten al alumnado experiencias para el desarrollo de las competencias sociales y cívicas, especialmente las relacionadas con la inteligencia emocional, habilidades sociales y resolución de conflictos.
10. Proporcionar a los alumnos criterios que les permita valorar un medio



JUNTA DE ANDALUCÍA

natural equilibrado frente a otro degradado, fomentando el respeto, cuidado y su conservación.

11. Fomentar que los alumnos, profesores, padres y personal no docente intervengan en la gestión del Centro por medio de los órganos que le son propios.
12. Establecer relaciones de coordinación, colaboración e intercambio con las instituciones docentes y no docentes del entorno.
13. Integrar los planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro en la práctica diaria para conseguir una mejora en los rendimientos escolares.
14. Favorecer la participación del profesorado y demás miembros de la comunidad escolar en actividades de formación permanente, que tiendan a su actualización y renovación digital, científica, cultural, artística y pedagógica, con el fin de proporcionar una mejor atención humana y profesional a nuestros alumnos y alumnas.
15. Fomentar el interés de los padres por la vida escolar de sus hijos y la necesidad de colaborar en su formación continuando la labor del Centro en sus casas.
16. Promover la adquisición de hábitos de vida saludable.
17. Potenciar la educación bilingüe en el centro.
18. Favorecer en el alumnado el conocimiento y el uso responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, valorando sus ventajas y riesgos.
19. Desarrollar la competencia matemática a través del razonamiento lógico y la resolución de problemas.
20. Mejorar los resultados de aprendizaje en el desarrollo de la competencia lingüística.
21. Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo, desarrollando la capacidad de atención y de concentración, para adquirir una mayor autonomía en la resolución de actividades; logrando que la lectura sea un elemento de disfrute personal.
22. Concretar las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de carácter general y específico para dar respuesta a las diferencias individuales de nuestro alumnado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

23. Llevar a cabo Programas de Refuerzo para el alumnado con aprendizajes no adquiridos o alumnado que no promociona curso, Programas de Adaptación Curricular, y Programas Específicos, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias.

24. Impulsar medidas que faciliten la inclusión del alumnado con TEA.

2.- PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ÁREAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) destaca en su artículo 125 que los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. Dichos modelos de funcionamiento propios podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, ampliación del horario escolar o proyectos e innovación e investigación.

1. Consideraciones generales.

"... se orientará al desarrollo general del alumno y alumna; integrando sus distintas experiencias y aprendizajes. La enseñanza tendrá un carácter personal y se adaptará a los distintos ritmos de aprendizaje de cada niño y niña".

Las líneas de actuación serán las siguientes:

- Promover aquellas acciones que permitan una adaptación más real a las necesidades del centro y de su entorno que garanticen el compromiso por parte de la comunidad educativa.
- Fomentar la idea del proceso enseñanza-aprendizaje como proceso cooperativo y no meramente instructivo, bajo los principios de responsabilidad, colaboración y confianza.
- Atender al desarrollo de las competencias y de las capacidades personales y sociales.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Actualización permanente del profesorado, atendiendo a sus intereses y necesidades formativas.
- Desarrollar y colaborar activamente en los diferentes planes y proyectos, así como en la difusión de sus logros.
- Utilizar como estrategia para la mejora de los procesos educativos la autoevaluación siendo siempre coherente con el Plan de Centro.
- Difusión de las buenas prácticas.
- Integración de las Tics en el trabajo en aula para el desarrollo de la competencia digital.
- Potenciar la Inteligencia emocional y resolución de conflictos para la mejora de la convivencia, para despertar ciudadanos responsables y democráticos.
- Conexión entre las diferentes áreas: interdisciplinaridad.

2. Principios metodológicos.

El concepto básico del cual partimos es el de "aprendizaje significativo". Entendiendo como tal "un sistema de adquisición de conocimientos cercano a la realidad del alumnado, que le permita crear una interpretación personal de las enseñanzas, en el que integra y estructura cada uno de los elementos, asignándoles un determinado valor y una función concreta".

Las características fundamentales de este modelo son las que dan cuerpo a los principios generales de la metodología a aplicar en nuestro centro:

✓ **Enfoque Globalizador**

Los diversos contenidos se relacionan en propuestas de aprendizaje enmarcadas en un determinado contexto, favoreciendo así su asociación y su integración.

✓ **Metodología Constructiva**

La actividad constructiva del alumno y alumna será el factor primordial en la realización de los aprendizajes escolares. Debe ser el alumnado quien modifique y reelabore los esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje. En este proceso el docente actuará como conductor y mediador para facilitar la construcción de



aprendizajes significativos que permitan establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.

✓ **Funcionalidad**

Este principio comprende dos aspectos fundamentales para el aprendizaje: la utilidad real de los nuevos conocimientos, así como su necesidad para progresar en la adquisición de nuevos conocimientos.

Por otra parte, el alumnado debe adquirir sus propias estrategias de aprendizaje que le permitan aplicar los procedimientos y destrezas a distintos contextos; es decir, el alumno o alumna regula su propio proceso de aprendizaje.

✓ **Metodología Participativa**

Dar importancia a las actividades grupales, la planificación y ejecución de tareas en equipo, la toma de decisiones en conjunto, etc., para favorecer la cooperación, el intercambio, la confrontación de opiniones y el desarrollo de actitudes no discriminatorias.

✓ **Coeducación.**

En el Centro se llevará a cabo una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo. Ello supone, por una parte, una actitud por parte del profesorado tendente a superar conductas que incidan en los roles tradicionales de hombre y mujer, y por otra, utilizar una metodología didáctica que proporcione a los alumnos y alumnas imágenes diversificadas y no convencionales de uno y otro sexo. Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

✓ **Integración.**

El alumnado con necesidades educativas especiales que asistan al Centro, estará escolarizado de forma normalizada dentro de su grupo clase, asistiendo, en determinados casos, al aula de Pedagogía Terapéutica durante determinados períodos establecidos. Dentro de su grupo clase se atenderá a este alumnado de acuerdo con sus adaptaciones curriculares individuales.

✓ **Derecho a la diferencia.**

Intentaremos que nuestra acción educadora de una respuesta



adecuada a las necesidades específicas de cada alumno y alumna mediante una acción individualizadora y de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

✓ **Diversidad.**

Respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.

✓ **Convivencia.**

Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

✓ **Educación como formación integral.**

Entendemos la educación como un proceso que abarca los diferentes aspectos que integran la personalidad de los alumnos y alumnas, y que, por tanto, considera las dimensiones individual y social, y busca el perfeccionamiento en los ámbitos intelectual, físico, moral, social....

La formación integral que pretendemos irá dirigida a implementar:

- Una educación corporal, intelectual, social, afectiva y estética.
- Una educación de las actitudes, que abarcará los siguientes aspectos:

- Educación para la salud.
- Educación vial.
- Educación ambiental.
- Educación para el ocio.
- Educación para el consumo.
- Educación intercultural.
- Educación para la paz y la no violencia.
- Educación para la tolerancia.



- Educación para la igualdad.

3. Línea metodológica.

El Centro intentará desarrollar el espíritu crítico, la capacidad de discusión y de decisión y una actitud participativa, dentro de la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales, dando importancia tanto a la formación humana como a la adquisición de técnicas de trabajo y contenidos básicos.

Nuestras estrategias metodológicas se fundamentarán en la observación directa, la experimentación, el descubrimiento y la actividad del alumno en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En los criterios de evaluación trataremos de utilizar en igualdad de condiciones, tanto los resultados obtenidos en el campo de los conceptos como en el del esfuerzo, los hábitos de trabajo, las actitudes ante la escuela, etc.

Trataremos de adecuar el currículo a las características del entorno local y escolar.

Consideramos indisociable el aprendizaje de contenidos instructivos y el de procedimientos, actitudes, valores y normas.

- Debe de favorecer el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión; todo ello centrado en la actividad y participación del alumnado.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado proporcionando un enfoque interdisciplinar con una buena coordinación entre los mismos.
- Las tecnologías de la información deberán formar parte del proceso educativo.
- Las programaciones didácticas incluirán actividades de lectura, expresión escrita y expresión oral de forma habitual y en todas las áreas del currículo. Se incluirán actividades que estimulen el interés por la lectura.
- En Educación Primaria, se dedicarán 30 minutos diarios a la lectura.
- En Educación Infantil se favorecerá una primera aproximación a la lectura



JUNTA DE ANDALUCÍA
y a la escritura.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)
04001321

Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización.

En Educación Primaria, la intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para la etapa de Primaria.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

Desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura y escritura dedicaremos media hora diaria a la misma.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un



JUNTA DE ANDALUCÍA

tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas de la vida diaria, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

3.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula.

En Educación Primaria, en el anexo de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria, los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área, la concreción curricular está definida por curso y ciclo para cada área.

En Educación Infantil, en el anexo de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil, los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por ciclo, la concreción curricular está definida por ciclo esta etapa.

(Ver Documentos 1.1 y 1.2)

4.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.



JUNTA DE ANDALUCÍA

De acuerdo con el artículo 13 de la Orden de 20 de Agosto de 2010, *La jornada semanal de los maestros y maestras de los colegios de educación infantil y primaria será de treinta y cinco horas y se realizará de lunes a viernes. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:*

- a) *Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.*
- b) *Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.*
- c) *Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.*
- d) *Cuidado y vigilancia de los recreos.*
- e) *Asistencia a las actividades complementarias programadas.*
- f) *Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.*
- g) *Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.*
- h) *Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.*
- i) *Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.*

Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo.

Este curso también hemos tenido en cuenta una reducción de 2'5 h en el horario de un maestro para el desempeño de sus funciones sindicales.

Los tramos horarios, recogidos en el horario regular del profesorado, considerados no lectivos, serán de obligado cumplimiento, y tendrá el mismo tratamiento que el horario lectivo en cuanto a ausencias y justificaciones.

Las horas no lectivas serán los lunes de 16:00 a 19:00 h.

Este horario deberá garantizar todas las reuniones necesarias de los Órganos de Coordinación docente. Será la Jefatura de Estudios la encargada de organizar el plan de reuniones, aunque los órganos de coordinación docente realizarán aquellas



JUNTA DE ANDALUCÍA

reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de sus funciones y competencias.

Cada maestro o maestra tendrá recogido en su Horario un horario no regular de 2 horas, en el que se podrá computar, entre otras actividades: asistencia a Consejo Escolares, Claustros, actividades extraescolares y complementarias, actividades de formación,...

4.1.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

A principios del mes de Septiembre la directora, oído el claustro de profesorado, formula propuesta de nombramiento de las coordinaciones de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Para ello se ha tenido en cuenta la formación y la titulación acreditada, la experiencia anterior, así como el compromiso y la implicación que cada docente está dispuesto a asumir en dicho cargo.

Atendiendo al Decreto 328/2010, la Orden de 20 de agosto de 2010, la Orden 3 de septiembre de 2010 la distribución horaria es la siguiente:

- **Equipos de ciclo:** Infantil. Primer, Segundo y Tercer Ciclo de Primaria.
Coordinación de ciclo: 2 horas lectivas semanales.
Las coordinadoras dirigirán las actividades de los equipos de ciclo y velarán por su cumplimiento.
Convocarán y presidirán las reuniones y levantarán actas de las mismas.
Representarán a su equipo de ciclo en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).
Coordinarán y dirigirán la acción de los tutores y tutoras conforme al P.O.A.T.
Coordinarán la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con este Proyecto Educativo.
Los equipos de ciclo se reunirán los lunes por la tarde. Dichas reuniones serán presenciales y de acuerdo con la planificación realizada por el Jefe de Estudios.
- **Equipo de Orientación.**
Formado por la Orientadora del EOE "Monsul", los maestros y maestras especializados en la atención al alumnado con necesidades específicas de



JUNTA DE ANDALUCÍA

apoyo educativo (PT, AL y las maestras responsables de los programas de atención a la diversidad).

Será coordinador el maestro de Pedagogía Terapéutica y Jefe de Estudios. Coordinación: 1 hora lectiva semanal que coincide con uno de los días que va la Orientadora al centro.

- **Equipo directivo:** 27 horas lectivas.

4.2.- HORARIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Administración:

Secretaría: Lunes a viernes de 9'30 a 11'00 h.

Dirección y Jefatura de Estudios: Lunes a viernes de 9'00 a 10'00 h.

Transporte Escolar:

Funcionan dos transportes que hacen las siguientes rutas:

- 1.- Pescadería, La Cañada, Rambla Lechuga, Retamar, Colegio.
- 2.- Cuevas de los Medinas, Retamar, Colegio.

Horario

- Llegada al Centro (de lunes a viernes): 9:00 h Tiene su parada en el Bulevar Manuel del Águila Ortega s/n (Puerta principal del colegio)
- Salida desde el Centro (de lunes a viernes): 14:00 h en la parada situada en el Camino de El Alquíán a Viator (Portón del edificio de Infantil)

Comedor Escolar:

El servicio de comedor escolar funciona de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 h. En el comedor hay 2 turnos para comer.

Actividades Extraescolares:

Las Actividades Extraescolares, acogidas al Plan de Apertura de Centros, se desarrollarán desde octubre hasta mayo, de lunes a jueves, y tendrán un cómputo



JUNTA DE ANDALUCÍA

semanal de 2 horas por actividad y son:

- Inglés.- Lunes y miércoles de 16'00 a 17'00 h.
- Multideporte.- Martes y jueves de 16'00 a 17'00 h.

Aula Matinal:

El Aula Matinal funciona de 7'30 h. hasta el inicio de las actividades lectivas a las 9'00 h., de septiembre hasta junio.

PROA (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo)

Se lleva a cabo los martes y jueves de 16'00 a 18'00 h. Hay creados tres grupos.

4.3.- CALENDARIO DE REUNIONES

❖ Consejo Escolar

- Organización y funcionamiento: **Septiembre**
- Aprobación de las cuentas del curso anterior y presupuestos para el curso siguiente: **Octubre / Enero.**
- Plan de Mejora, Aprobación Plan de Centro: **Noviembre**
- Primera revisión Plan de Centro: **Enero**
- Admisiones: **Marzo /Abril**
- Segunda revisión Plan de Centro: **Abril**
- Aprobación de la Memoria de Autoevaluación del Centro: **Junio**

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el normal funcionamiento del Centro o el asunto a tratar así lo requiera.

Se celebrarán reuniones de la Comisión Permanente para tratar aquellos asuntos establecidos por acuerdo del Consejo Escolar.

❖ Claustro

- Organización y funcionamiento: **Septiembre**



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Plan de Mejora, Aprobación propuestas o modificaciones para el Plan de Centro: **Noviembre**
- Primera revisión Plan de Centro: **Enero**
- Segunda revisión Plan de Centro: **Abril**
- Realización de la Memoria de Autoevaluación del Centro: **Junio**

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el normal funcionamiento del Centro o la naturaleza del asunto a tratar así lo requiera.

❖ Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

- Organización y funcionamiento: **Septiembre**
- Coordinación propuestas elaboradas por el Claustro para el Plan de Centro, Plan de Mejora: **Noviembre**
- Coordinación Primera revisión Plan de Centro: **Enero**
- Coordinación Segunda revisión Plan de Centro: **Abril**
- Organización fin de curso: **Mayo**
- Coordinación de propuestas para la Memoria de Autoevaluación del Centro: **Junio**

Se celebrarán el segundo lunes de cada mes para facilitar la asistencia de la Orientadora.

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el normal funcionamiento del Centro o la naturaleza del asunto a tratar así lo requiera.

❖ Calendario de Evaluaciones:• Juntas de Evaluación:

	Sesiones de Evaluación						
	Inicial		Primera Evaluación		Segunda Evaluación		Tercera Evaluación
	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día
Infantil	2-10	16'00 h	11-12	17'00 h	11-3	18'00 h	24-6



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

JUNTA DE ANDALUCÍA

04001321

TEA	2-10	16'00 h	11-12	17'00 h	11-3	18'00 h	24-6
Primer Ciclo	2-10	18'00 h	4-12	16'00 h	4-3	17'00 h	24-6
Segundo Ciclo	2-10	17'00 h	4-12	18'00 h	4-3	16'00 h	24-6
Tercer Ciclo	2-10	16'00 h	11-12	17'00 h	11-3	18'00 h	24-6

• Entrega de Boletines de Calificación:

- 1ª Evaluación: 15 de diciembre
- 2ª Evaluación: 15 de marzo
- 3ª Evaluación y E. Final: 25 de junio.

Se hará por el punto de recogida de IPasen.

❖ Reuniones de Tutoría

• Tutoría Principio de curso con Padres:

- * Infantil 3 años.- Día 9 de septiembre a las 9'00 h.
- * Infantil 4 años.- Día 19 de septiembre a las 16'00 h.
- * Infantil 5 años.- Día 19 de septiembre a las 16'30 h.
- * Primer Ciclo.- Día 26 septiembre a las 16` 00 h.
- * Segundo Ciclo.- Día 10 de octubre a las 16'00 h.
- * Tercer Ciclo.- Día 3 de octubre a las 16'00 h.

• Tutoría Final con Padres:

- 26 de junio.



4.4.- HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL ADOPTADO POR EL CENTRO

Según el art 8 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, los contenidos educativos se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil.

Estas áreas serán:

- ✓ Crecimiento en Armonía
- ✓ Descubrimiento y Exploración del Entorno
- ✓ Comunicación y Representación de la Realidad

El artículo 11 define el horario en esta etapa como la distribución en secuencias temporales de las actividades que se realizan en los distintos días de la semana y se organizará desde un enfoque globalizador. Por lo que se ha hecho una distribución de la carga horaria por áreas y niveles.

Además, al ser el centro bilingüe, se ha tenido en cuenta el art 12 de la orden de 28 de junio de 2011 que establece que en el horario lectivo del alumnado de infantil se debe impartir la L2: Inglés, en cada curso del ciclo, al menos, una hora y treinta minutos, contando con la presencia simultánea en el grupo de la especialista de Inglés y la tutora.

Niveles	Áreas				
	Crecimiento en Armonía	Descubrimiento y Exploración del Entorno	Comunicación y Representación de la Realidad	Religión / Atención Educativa	Inglés
Infantil 3 años	7'00 h	6'30 h	7'00 h	1'00 h	1'00 h
Infantil 4 años	7'00 h	6'30 h	6'30 h	1'00 h	1'00 h
Infantil 5 años	6'00 h	6'00 h	7'30 h	1'30 h	1'00 h



Horario de recreo:

Infantil 3 años tiene su hora de recreo de 12'00 a 12'30 h en el patio de chinorro de arriba junto al pabellón. La maestra de apoyo de Infantil hace el recreo con los grupos de 3 años.

Infantil 4 y 5 años su horario de recreo es de 12'30 a 13'00 h en el patio de los columpios.

4.5.- HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA ADOPTADO POR EL CENTRO

Según lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en Educación Primaria se cursan las siguientes áreas:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Primera Lengua Extranjera.
- Matemáticas.
- Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.
- Educación en Valores Cívicos y Éticos en 6º

Y Religión, tal y como establece el artículo 9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. El alumnado que no opta por la enseñanza de Religión recibirá atención educativa.

El alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, podrá cursar un Área Lingüística de carácter transversal en lugar de Segunda Lengua Extranjera.

A principio de curso se realizó la distribución horaria de las distintas áreas teniendo en cuenta lo dispuesto en el anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

		Primer Ciclo		Segundo Ciclo		Tercer Ciclo	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural		2'5	2'5	2'5	2'5	2'5	2'5
Lengua Castellana y Literatura		6	6	6	6	5	4'5
Matemáticas		5	5'5	5	5'5	5	4'5
Primera Lengua Extranjera: Inglés		2'5	2'5	2'5	2'5	2'5	2'5
Educación Física		3	3	3	3	3	3
Atención Educativa / Religión		1'5	1'5	1'5	1'5	1'5	1'5
Segunda Lengua Extranjera: Francés		-	-	-	-	1	1
Educación Artística	Música	1	1	1	1	1	1
	Plástica	1	0'5	1	0'5	1	0'5
Educación en Valores Cívicos y Éticos		-	-	-	-	-	1'5
Recreo		2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Total Horario		25 h	25 h	25 h	25 h	25 h	25 h



El horario de recreo es de 12'00 a 12'30 h.

Se han establecido para cada uno de los ciclos zonas de vigilancia y turnos de recreo que se detallan a continuación:

Primer Ciclo

ZONA 1	COLUMPIOS
ZONA 2	PUERTA
ZONA 3	PISTA
ZONA 4	FUENTE

Segundo y Tercer Ciclo

ZONA 1	Pista (arriba)
ZONA 2	Propano
ZONA 3	Rampa
ZONA 4	Puerta central
ZONA 5	Biblioteca
ZONA 6	Pista (abajo)

4.6.- REDUCCIÓN HORARIA PARA LA COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

El horario semanal de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro se ha establecido teniendo presente la normativa (Orden de 3 de septiembre de 2010, Resolución de 20 de septiembre de 2022, Instrucciones de 24 de julio de 2013,...)



- **Coordinación del Plan de Apertura de Centros Docentes:** 5 horas
- **Coordinación de Plan de centros docentes Bilingües:** 5 horas
- **Coordinación TDE:** 3 horas
- **Responsable #CompDigEdu:** 3 horas. Para realizar sus funciones utilizará el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos.
- **Responsable de la Biblioteca Escolar:** 3 horas
- **Equipo de Apoyo a la Biblioteca.** Estará integrado por los maestros y maestras mayores de 55 años.
- **Coordinación Plan de Igualdad:** Para realizar estas funciones, el coordinador utilizará el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos.
- **Coordinación Plan de Autoprotección:** La responsable de esta coordinación utilizará el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos.

4.7.- CUADRO HORARIO A TENER EN CUENTA EN CASO DE SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO

Los criterios para gestionar las sustituciones en el centro están especificados en el ROF del centro.

Se ha elaborado un horario para tener en cuenta a la hora de las sustituciones:



HORARIO DE SUSTITUCIONES

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-10:00	DAVID NOEMÍ MAICA ISA +55	DAVID PABLO INMA ISA +55	DAVID PABLO ISA ROSA (COO)	DAVID NOEMÍ ISA BIB ROSA (COO)	DAVID ISA JOAQUÍN +55 ELIZABET (IN6)
10:00-11:00	DAVID SORAYA ISA JOAQUÍN +55	DAVID INMA (10:00-10:30) SORAYA (10:30-11:00) JOAQUÍN (10:30-11:00) ISA	DAVID PABLO MAICA ROSA (10:00-10:30) JOAQUÍN (10:30-11:00) ISA BIB	DAVID NOEMÍ ROSA (10:00-10:30) MAICA (10:30-11:00) CATI (10:30-11:00) ISA BIB LUCRE (10:30-11:30) (IN6)	DAVID LAURA (10:00-10:30) JOAQUÍN (10:30-11:00) ISA CARMEN Mª (IN6)
11:00-12:00	DAVID NOEMÍ SORAYA CATI	DAVID CATI JOAQUÍN (11:00-12:00) Mª FELI (IN6)	DAVID SORAYA JOAQUÍN (11:00-11:30) ISA MERCEDES (COO)	DAVID JOAQUÍN MAICA SORAYA (11:30-12:00) LUCRE (10:30-11:30) (IN6)	DAVID JOAQUÍN ISA ANA S. (IN6)
12:00-12:30	RECREO				
12:30-13:00	DAVID SORAYA MAICA ISA	DAVID MERCEDES MANOLI MAICA ISA	DAVID SORAYA CATI ISA	DAVID CARMEN Q MARBEL CATI ISA	DAVID SORAYA LAURA ISA
13:00-14:00	MAICA ISA LAURA (COO)	MAICA ISA MERCEDES (COO) LAURA (COO)	SORAYA ISA	INMA MARBEL ISA	LAURA ISA VERÓNICA (IN6)

5.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Términos a tener en cuenta:

- Criterios de evaluación: Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- Criterio de calificación: Pauta o referente para la medición de los distintos niveles de logro de los criterios de evaluación, que permite establecer la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.
- Procedimiento de evaluación: Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.
- Criterio de promoción. Pauta o referente que se establece para determinar si un alumno o alumna promociona o no.

5.-1.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación



JUNTA DE ANDALUCÍA

Infantil, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa, y tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Se realizará a través de la observación y, deberá servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales de cada uno.

Para esta evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas.

Así mismo, se evaluará tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y nuestra práctica docente, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023.

EVALUACIÓN INICIAL.

Se realizará una evaluación inicial en el momento de incorporación del alumnado al centro. En dicha evaluación se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como el grado de desarrollo madurativo. Incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar, y se completará con la observación directa.

EVALUACIÓN CONTINUA.

El tutor o tutora analizará, de forma continua, los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Se establecerán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Las tutoras informarán a los padres, madres o tutores legales sobre el desarrollo y la evolución del proceso educativo del alumnado.

Los resultados de la evaluación en Educación Infantil se expresarán en los siguientes términos:

No adecuado, Adecuado, Bueno y Excelente.



El tutor o tutora recogerá los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará, al final de curso, un informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de adquisición de las competencias específicas de las áreas y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que, en su caso, hayan sido utilizadas, así como las que se proponen para el curso siguiente.

A la finalización del ciclo, el tutor o tutora elaborará un Informe Individualizado Final de Etapa que recogerá el grado de adquisición de las competencias al finalizar el segundo ciclo según el perfil competencial, las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza y aprendizaje en relación con el grado de adquisición de las competencias de la etapa y la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se han llevado a cabo.

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- a) Informe Individualizado Final de Ciclo,*
- b) Informe Individualizado Final de Etapa*
- c) Expediente Personal*

Los documentos oficiales de evaluación se cumplimentarán electrónicamente a través de «Séneca».

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

La tutora debe informar regularmente a las familias o tutores legales sobre los progresos y dificultades detectados, así como de las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, se hayan adoptado, con el objetivo de hacerles copartícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas.

5.3.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El capítulo III de la Orden de 30 de mayo de 2023 (Primaria), regula la evaluación y promoción del alumnado en la etapa de Educación Primaria.

La evaluación será global, continua y formativa y será un instrumento para la



mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

En la evaluación del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

Se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación: cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, ...

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio.

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

SESIONES DE EVALUACIÓN.

Se realizarán al menos dos sesiones de evaluación continua a lo largo del



JUNTA DE ANDALUCÍA

curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

› La sesión de evaluación ordinaria tendrá lugar al finalizar el curso escolar, una vez finalizado el período lectivo, y en ella se decide sobre la evaluación final del alumnado.

› El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

› En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua, se acordará la información que se transmitirá sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

› Se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo.

• EVALUACIÓN INICIAL.

› La evaluación inicial será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones.

› Estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas.

› Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

› Durante el mes de septiembre, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de los alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas.

› Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial.

• EVALUACIÓN CONTÍNUA.

› Evaluación continua es aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.



JUNTA DE ANDALUCÍA

› La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. Las medidas que se determinen se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las posibles situaciones o dificultades.

› Al término de cada trimestre, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas.

› Los resultados de las sesiones de evaluación se recogerán en un acta.

› Para orientar a las familias se entregará un boletín que tendrá carácter informativo y que contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas; Insuficiente (IN) 1, 2, 3 o 4, Suficiente (SU) 5, Bien (BI) 6, Notable (NT) 7 u 8, Sobresaliente (SB) 9 o 10.

• EVALUACIÓN FINAL.

› Al término de cada curso, en el proceso de evaluación continua, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o ámbitos.

› En la sesión de evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

› El tutor o tutora levantará acta del desarrollo de la sesión en la que hará constar las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

› Se entregará a los padres, madres o tutores legales del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: (1, 2, 3 o 4), Suficiente: (5) Bien: (6). Notable: (7 u 8), Sobresaliente: (9 o 10).

› Las calificaciones de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

** La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrará por el principio de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo,*



JUNTA DE ANDALUCÍA

para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales necesarias.

** Se establecerán las medidas más adecuadas conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica*

** La evaluación y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida.*

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora, y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

En el caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo de ciclo.

Para la promoción del alumnado al ciclo o etapa siguiente se valorarán, con carácter general, los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones, los equipos docentes tendrán en cuenta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

Dicha decisión se tomará en el mes de mayo, antes del proceso de matriculación, se citará al padre/madre/tutor legal del alumnado y se les informará de la No Promoción del alumno o alumna.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir el Programas de Refuerzo del Aprendizaje que establezca el equipo docente.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una



JUNTA DE ANDALUCÍA

medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, y solo en el caso de que los aprendizajes no adquiridos le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o la nueva etapa.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje.

La aplicación y evaluación de los programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por el tutor o tutora del alumnado.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo del aprendizaje que establezca el equipo docente.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas áreas no superadas serán realizadas, preferentemente por el tutor o tutora o por el docente especialista del área.

El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o tutores legales del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo y su socialización.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

› Las madres, los padres, los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

› Tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen.

› Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso



JUNTA DE ANDALUCÍA

educativo de sus hijos e hijas, el profesorado informará a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados.

> Al comienzo de cada curso escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

> Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.

> El último lunes de cada trimestre será de atención a padres para informarles de los resultados de ese trimestre.

> Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

Según el artículo 17 de la Orden de 30 de mayo de 2023 (Primaria) «Los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe Final de Etapa y, en su caso, el informe personal por traslado.»

Los documentos oficiales de evaluación se cumplimentarán a través de Séneca.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro.

➤ ACTAS DE EVALUACIÓN

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas del curso



JUNTA DE ANDALUCÍA

y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.

Cuando el alumnado recupere un área no superada de cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.

Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor o la tutora del grupo y llevarán el visto bueno de la directora.

➤ **EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO.**

El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación y los resultados del mismo con expresión de las calificaciones obtenidas, las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado.

La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponde al centro en el que se hayan realizado los estudios.

➤ **HISTORIAL ACADÉMICO**

El historial académico del alumnado es el documento oficial que refleja los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas, las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las áreas que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

Tras finalizar la etapa, el Historial Académico se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna. Igualmente, se enviará una copia del historial académico y del informe de final de etapa al centro de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.



JUNTA DE ANDALUCÍA

C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

El Historial Académico, será firmado por la secretaria, llevará el visto bueno de la directora y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.

➤ **INFORME FINAL DE ETAPA.**

El tutor o tutora de cada grupo emitirá un informe final de etapa que incluirá los datos de identificación del centro y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, así como la información relevante para la transición a la ESO.

➤ **INFORME PERSONAL POR TRASLADO.**

En caso de traslado antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o de la alumna.

Será cumplimentado por el tutor o tutora.

6.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

(Ver Documento 1.3)

7.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Para la organización de las actividades de refuerzo y recuperación el Jefe de Estudios junto al Equipo de Orientación ha elaborado un horario de atención al alumnado que precisa una atención personalizada.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Para la elaboración de dicho horario ha tenido en cuenta en cada clase el número de alumnos y alumnas repetidores, alumnado con asignaturas pendientes, alumnado con una valoración negativa en la evaluación inicial, alumnado con NEAE y alumnado con altas capacidades intelectuales.

HORARIO MAESTRA DE APOYO DE PRIMARIA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9'00-10'00	LC 6º C	LC 5º B	LC 4º B	MAT 4º A	MAT 5º A
10'00-11'00	MAT 3º A	LC 2º B	LC 5º C	LC 6º B	LC 3º B
11'00-12'00	MAT 2º B	LC 2º A	LC 5º A	LC 4º A	LC 6º C
12'00-12'30	RECREO				
12'30-13'00	MAT 2º C	LC 1º B	LC 6º A	LC 6º A	LC 1º B
13'00-14'00	MAT 3º B	MAT 1º A	LC 1º A	MAT 4º B	LC 3º A

HORARIO MAESTRA DE APOYO DE INFANTIL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9'00-10'00			I5-B		
10'00-11'00	I5-C	I5-A		I5-A	I5-A
11'00-12'00	I5-A	I5-B	I5-C	I5-C	I5-B
12'00-12'30	RECREO				
12'30-13'00	I3-A	I3-B	I3-A	I3-B	
13'00-14'00	I3-A	I3-B	I3-A	I3-B	I3-A

Este horario no es permanente ya que será modificado después de las evaluaciones trimestrales.

Se ha elaborado un documento para llevar a cabo los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (Documentos homologados)

8.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.



9.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

El artículo 15 de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, establece que los centros docentes tienen la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como sobre sus derechos y obligaciones y estimularán su participación en el proceso educativo de los mismos.

Cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo en la que se informará entre otros aspectos de los Compromisos educativos y de convivencia.

9.1.- COMPROMISOS EDUCATIVOS

El objetivo de estos compromisos educativos es establecer un marco de colaboración, entre las familias y el profesorado que atiende a este alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, con el fin de estimular y apoyar su proceso educativo y poder dar una respuesta adecuada a las necesidades formativas de un alumno o alumna.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos.

El tutor o tutora citará a la familia del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, para suscribir un compromiso educativo en los siguientes casos:

- Alumnado que tenga tres o más áreas no superadas tras la primera o la segunda evaluación.
- Alumnado que repite curso y no tiene evaluación positiva en todas las áreas, tras la primera o segunda evaluación.
- Alumnado con el que se han adoptado medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular, sin que se aprecie un progreso adecuado en su nivel de



JUNTA DE ANDALUCÍA
competencia curricular.

-Alumnado con bajo nivel de desarrollo de hábitos de estudio, esfuerzo y responsabilidad en el cumplimiento de las tareas.

- Alumnado absentista.

El padre o la madre del alumnado podrán para solicitar la suscripción de un compromiso educativo en estos casos:

- ✓ Necesidad de orientación para proporcionar la ayuda adecuada, a sus hijos e hijas, para la organización del tiempo de estudio y el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- ✓ Necesidad de asesoramiento para facilitar, a sus hijos e hijas, el desarrollo de los hábitos de estudio y trabajo adecuado que permitan su progreso educativo así como para la elaboración de estrategias de respuesta adecuadas a las necesidades educativas que se les presenten.

Los compromisos educativos se adoptarán por escrito. (Ver Documentos Homologados)

En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

Una vez suscrito, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la directora, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión Permanente, garantizará la efectividad de los compromisos educativos que se suscriban y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Una vez finalizados los compromisos educativos, el Consejo Escolar analizará la efectividad de los mismos, proponiendo las medidas adecuadas para la mejora de los que más tarde se suscriban.

9.2.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia.

El profesorado que ejerza la tutoría citará a las familias del alumnado, para suscribir un compromiso de convivencia en los siguientes casos:



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Por su parte, los padres y madres del alumnado podrán dirigirse al profesorado responsable de la tutoría de sus hijos e hijas, para solicitar la suscripción de un compromiso de convivencia, en cualquiera de los casos anteriores así como en alguna de estas situaciones:

- Necesidad de orientación para inculcar pautas de conducta, a su hijo o hija, en el ámbito familiar y solucionar problemas de convivencia.
- Necesidad de asesoramiento para facilitar la integración de su hijo o hija en el ámbito social, solucionando así problemas de convivencia debidos a la falta de integración.

El compromiso de convivencia tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito utilizando el modelo

En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la directora que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Una vez finalizados los compromisos de convivencia, el Consejo Escolar analizará la efectividad de los mismos, proponiendo las medidas adecuadas para la mejora de los que más tarde se suscriban.



10.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

(Ver Documento 1.5)

11.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que uno de los elementos del Plan de Centro, incluido en el Proyecto Educativo, será el Plan de Formación del Profesorado.

Según el artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

Para plantear nuestras necesidades de formación hemos realizado algunas reflexiones en las que se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ Contexto social, cultural y económico del alumnado que acude al Centro.
Análisis de las características de la Comunidad Escolar.
- ❖ Analizar la Identidad del Centro, su línea educativa, metodológica y organizativa.
- ❖ Recursos con los que cuenta el centro y actuaciones actuales que promueven la interacción entre la heterogeneidad de nuestro alumnado.
- ❖ Qué queremos y pretendemos que sea nuestro Centro, sus normas, sus hábitos, sus rutinas, para conseguir un Centro armónico y sensible hacia el alumnado y hacia el profesorado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- ❖ Qué planes desarrollamos y cuáles son sus líneas.
- ❖ Qué tipo de actuaciones y aspectos pretendemos mejorar.
- ❖ Actuaciones en relación a la implicación familiar.

Los Objetivos del Plan de Formación del Profesorado serán:

- Contribuir a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoren la práctica docente en el aula y que desarrollen la autonomía, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor entre el alumnado.
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

Además de una formación específica se pretende propiciar un ambiente colaborativo entre el profesorado.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica es el órgano encargado de la realización del diagnóstico de las necesidades formativas y la elaboración del Plan de Formación del Profesorado, bajo la supervisión y coordinación del Jefe de Estudios, así como con la coordinación del asesor de referencia del CEP.

El proceso a seguir es el siguiente:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación.
- Proponer las actividades formativas que constituirán el Plan de Formación del Profesorado.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Formación correspondiente a cada curso escolar.

No hay dos centros iguales, sino que cada centro debe diseñar su propio futuro y



JUNTA DE ANDALUCÍA

éste tiene una buena base en la formación continua del profesorado.

En ello se fundamentan nuestras necesidades de formación.

Tras analizar los resultados, los Indicadores Homologados y la Memoria de Autoevaluación se decide que las acciones formativas necesarias sean las siguientes:

- 1.- Formación relacionada con la integración de las TICs en las prácticas docentes.
- 2.- Formación para la mejora de la competencia digital de profesorado que favorezca la integración de las TICs en el diseño de las situaciones de aprendizaje, teniendo como punto de partida para su elaboración la adecuación a la nueva normativa.
- 3.- Formación para la prevención de la violencia mediante la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de habilidades que contribuyan a mejorar las relaciones sociales.
- 4.- Formación relacionada con la mejora de la competencia lingüística:
Comprensión lectora y Expresión escrita
- 5.- Formación relacionada con la mejora de la competencia matemática:
Razonamiento y Resolución de problemas.
- 6.- Formación relacionada con la metodología AICLE para el Plan de Plurilingüismo.

Otras actividades formativas en las que estaría interesado parte del Claustro son:

- Primeros Auxilios.
- Programas para la elaboración de fichas de trabajo en Educación Infantil.
- Gestión de aula.



12.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Según disposición de la Resolución de 23 de mayo de 2023 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Almería, por la que se aprueba el calendario escolar en los centros docentes no universitarios, a excepción de los de primer ciclo de educación infantil, de esta provincia para el curso académico 2023-2024, se ha tenido en cuenta que:

El inicio del curso escolar fue el día 1 de septiembre de 2023 y que finalizará el 30 de junio de 2024.

Comenzando las clases para el alumnado el día de 11 de septiembre.

En segundo ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Especial, teniendo en cuenta el apartado 4 de dicha Resolución "el primer día de clase podrá dedicarse por parte de los centros a la recepción del alumnado, y podrá establecerse un horario flexible para facilitar la tarea". Este inicio de curso se elaboró y se aprobó por el Claustro y Consejo Escolar, el siguiente horario flexible para el primer día:

HORA DE ENTRADA	CURSOS	RECREO
9'00 h	Tercer Ciclo	12'00 h
10'00 h	Segundo Ciclo	12'00 h
11'00 h	Primer Ciclo	12'00 h
12'00 h	Infantil 4 y 5 años	-
12'30 h	Infantil 3 años y alumnado TEA	-

El alumnado de infantil 3 años y el del aula TEA durante el mes de Septiembre accedían al centro con su padre, madre o tutor legal con una tarjeta identificativa. A la entrada los acompañaban hasta el aula y en la salida los recogían también de su aula.

Para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil que pudiese presentar dificultades de adaptación escolar se estableció a principio de curso el siguiente horario



JUNTA DE ANDALUCÍA
flexible:



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)
04001321

DÍA	HORA
11	12'30 h
12	12'30 h
13	12'00 h
14	11'30 h
15	11'00 h
18	10'30 h
19	10'00 h
20	9'30 h
21	9'30 h
22	9'00 h

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

El Proyecto Educativo de Centro ha de abordar actividades que no siempre pueden realizarse en el marco espacial y temporal cotidiano, sino que trascienden el ámbito escolar para poder desarrollar aspectos educativos relacionados con la observación y conocimiento del entorno (local, provincial y autonómico), el ocio y el tiempo libre.

A través de estas actividades extraescolares y complementarias, se trata en definitiva de promover el pleno desarrollo del alumnado, completando la intervención educativa de la escuela y abordando aspectos formativos que no pueden ser tratados suficientemente en el régimen ordinario de clases.

Estas actividades se seleccionarán en nuestro Centro atendiendo a los siguientes criterios:

1. Han de propiciar la convivencia entre alumnos y alumnas y profesorado fuera del marco físico y disciplinario del aula.
2. Han de posibilitar el contacto de los alumnos y alumnas con el entorno natural y con el patrimonio histórico - artístico.
3. Han de desarrollar actitudes y hábitos positivos para el empleo del ocio y el tiempo libre del alumnado.
4. Han de incrementar el desarrollo de intereses personales y valores



JUNTA DE ANDALUCÍA

socialmente aceptables.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

5. No han de impedir el normal desarrollo de la actividad académica del Centro.
6. Han de ser programadas con suficiente antelación, especificando número de alumnado participante, profesorado acompañante (un profesor por cada 25 alumnos y alumnas), financiación y fechas previstas para su realización.

Los distintos Equipos de Ciclo realizarán la propuesta concreta de actividades a realizar durante ese curso académico, dando cuenta de los mismos al Claustro y al Consejo Escolar.

Estas actividades serán realizadas a nivel de todo el Centro (implicando a todos los niveles, ciclos y etapas), a nivel de Ciclo (implicando únicamente a los grupos que integran un Ciclo educativo concreto) o como actividad de nivel.

ACTIVIDADES COMUNES A TODO EL CENTRO.

Estas actividades serán desarrolladas por el profesorado y el alumnado, quedando muchas de ellas, abiertas a la participación o colaboración de padres/madres.

Objetivos:

- Enriquecer y complementar el currículo de los alumnos y alumnas del Centro.
- Favorecer la convivencia y la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Proporcionar al alumnado alternativas formativas y sanas para el desarrollo de su ocio.
- Favorecer el desarrollo de capacidades artísticas y deportivas.

Programación de Actividades:

"Día de la Salud Mental" (10 de octubre)

Actividades orientadas a crear un ambiente en el que se promueva la salud mental, y se fomente el bienestar emocional.

Se han realizado actividades con la colaboración de la enfermera de referencia.



"Día de la Empresa Andaluza" (28 de octubre)

"Halloween"

Propuesta de actividades realizada por el equipo de bilingüismo:

- Disfraz
- Decoración de espacios
- Relatos en inglés con la colaboración de la auxiliar de conversación.
- Relatos con la colaboración de las familias.

Día del Flamenco" (16 de noviembre)

En el aula se trabajarán con el alumnado actividades para promover el conocimiento del Flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

Actividades sobre la historia del Flamenco, tradiciones, cantes y bailes, palos, estilos y variantes expresivas.

"Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer" (25 de noviembre)

En el aula se trabajará con el alumnado el tema de la violencia en general y, el de la No Violencia hacia las Mujeres, en particular, de conformidad con el Plan de Fomento de la Igualdad.

El coordinador del Plan de Igualdad programará una serie de actividades a realizar.

" Día Internacional de las personas con discapacidad" (3 de diciembre)

Para promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, concienciar al alumnado de su diversidad y ayudar a lograr su integración e igualdad.

Propuesta de actividades a realizar, rincones, talleres, juegos para hacer visible y tomar conciencia que hay diferentes formas de aprender.

"Día de la Constitución"

En la semana previa al 6 de Diciembre, se realizarán actividades diversas a nivel de aula sobre la Constitución Española, con la participación de todos los cursos del Centro. El día anterior a la festividad, festivo en el calendario escolar, se desarrollarán actos conmemorativos con la participación de todo el alumnado del Centro:

- ❖ Un grupo de alumnos y alumnas portarán las banderas desde el patio de Infantil hasta el porche de Primaria
- ❖ Izada de la bandera
- ❖ Audición del himno

Propuesta de colaboración de la AMPA:

- Chocolatada con bizcochos.



"Navidad"

Propuesta de colaboración de la AMPA:

- Visita de los Reyes Magos.

"Día escolar de la No - violencia y la Paz" (30 de enero)

La coordinadora de Convivencia programará una serie de actividades a realizar.

"Día de Andalucía"

Las actividades se realizarán en torno al 28 de Febrero y serán las siguientes:

- Trabajos temáticos en cada aula sobre Andalucía.
- Homenaje a la bandera y Cantar el himno de Andalucía.
- Desayuno andaluz, organizado con la colaboración de la AMPA del colegio.

"Día internacional de la Mujer" (8 de marzo)

El coordinador del Plan de Igualdad programará una serie de actividades a realizar.

"Día Mundial del Autismo" (2 de abril)

Propuesta de llevar a cabo "La semana del Autismo". Pequeñas actividades a realizar durante una semana para hacer visible que en el centro hay un aula con alumnado TEA y que nos ayude a la inclusión de dicho alumnado siendo más respetuosos con la diversidad.

"Día del Libro" (23 de abril) Semana cultural

La responsable de la Biblioteca escolar elaborará una propuesta de actividades a realizar.

"Día de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía"

Las actividades se orientarán a promover los valores democráticos y la lucha del pueblo andaluz por sus libertades, conociendo la historia más reciente de nuestro país.

Talleres de Salud

Participación del Centro en talleres-coloquio dirigidos por voluntarios o por la enfermera escolar.



"Fin de Curso" (21/22 de junio)

Movijuego

En la programación de las actividades a nivel de centro se procurará una coordinación entre los distintos planes y programas del centro.

ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS A REALIZAR POR LOS CICLOS.

- ✓ Día de la Hispanidad (12 de octubre)
- ✓ Día Internacional de los Derechos de la infancia (20 de noviembre)
- ✓ Día de los Derechos humanos (10 de diciembre)
- ✓ Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero)
- ✓ Carnaval
- ✓ Día de Europa (9 de mayo)
- ✓ Día de la Familia (15 de mayo)
- ✓ Día de la Salud (7 de abril)
- ✓ Día Mundial del medio ambiente (5 de junio)
- ✓ Día Mundial de los Océanos (8 de junio)

OTRAS ACTIVIDADES.

- Asistencia a representaciones teatrales por determinar de conformidad con la oferta de la campaña municipal de teatro escolar.
- Actividades en la biblioteca de El Alquíán.
- Actividades de animación a la lectura en la Biblioteca del Centro.
- Cualquier otra actividad que pudiera ofertarse al Centro durante este curso escolar y que sea conveniente realizar (teatro, cine o espectáculos adecuados a estas edades).

Algunas de las actividades que se van a realizar son:

Educación Infantil

Charla RCP con la enfermera de referencia

Asistencia a una representación teatral



Primer ciclo

Festival de juegos

Charla de Salud bucodental con la Enfermera de referencia

Charla de Hábitos de Vida Saludable con la Enfermera de referencia

Granja de Pechina

Charla de Educación Vial de la Policía Local

Visita Cable Inglés y Estación Intermodal

Genoveses / Salida al entorno natural

1º Visita el Parque de Bomberos

Segundo Ciclo

Charla de Educación Vial de la Policía Local

Charla de Hábitos de Vida Saludable con la Enfermera de referencia

Asistencia a una función de cine

Salida a Laujar o Abrucena

Masterclass de flamenco

Visita el Parque de Bomberos

Salida a la playa

Actividad de Ciencia Divertida

Tercer ciclo

Cardiomaratón

Plan Director con la Policía Nacional

Charla sobre la Diabetes con la enfermera de referencia

Visita a los Refugios o Alcazaba

Charla de Menstruación y cambios puberales con la enfermera de referencia

Actividad acuática

Actividad de Multiaventura con 5º

Viaje de Estudios 6º

ACTIVIDADES SOLIDARIAS:

- Campaña de solidaridad: "Recogida de juguetes" y "Recogida de alimentos".
- Semana de la Solidaridad: "Domund".
- Otras campañas que puedan ser propuestas a lo largo del curso.



13.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Según el **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, el centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para la realización del Plan de Mejora y la Memoria de Autoevaluación se creará en el Consejo Escolar una Comisión de Evaluación que estará integrada por el equipo directivo y un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Esta evaluación se realizará según la siguiente **planificación**:

- 1) La Comisión de evaluación hará un análisis de la situación del Centro, para ello se tendrá en cuenta la Memoria de Autoevaluación correspondiente al curso anterior, así como la información sobre los indicadores homologados.
- 2) Se elaborará un documento con un listado de posibles propuestas de mejora a implementar, evidencias, temporalización, recursos necesarios, actuaciones y evaluación (indicadores de logro y responsables de la misma).
- 3) Las propuestas serán recogidas por el equipo directivo quien diseñará el Plan de Mejora definitivo e informará al Claustro y al Consejo Escolar.
- 4) Trimestralmente se valorará el grado de implementación de las Propuestas de Mejora que conforman el Plan de Mejora. Para ello contará con el documento de Seguimiento Trimestral del Plan de Mejora que elaboren los equipos de ciclo.
- 5) Al finalizar el tercer trimestre, la Comisión de Evaluación se encargará de realizar una revisión final del Plan de Mejora que servirá para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación. La Memoria de Autoevaluación incluirá una



valoración de logros y dificultades y unas propuestas de mejora. De estos resultados se informará al Claustro y al Consejo Escolar.

Documento de seguimiento Trimestral del Plan de Mejora (Ver Documentos Homologados)

14.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

El Centro cuenta con dos líneas de Educación Infantil y Primaria, aunque en los niveles de Infantil 4 años, primero y cuarto de Primaria son tres las unidades que existen. Por ello el alumnado se agrupará en un total de 15 grupos de Primaria y 7 de Infantil, más un aula TEA.

De forma general, y con independencia de situaciones puntuales que puedan darse en un curso académico concreto, cada nivel de un ciclo educativo contará con dos grupos de alumnos y alumnas.

14.1.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

El alumnado del Centro se distribuirá por cada una de las unidades teniendo en cuenta su edad y el curso en el que estén escolarizados.

La distribución del alumnado de tres años en las unidades correspondientes se llevará a cabo al inicio del curso y una vez que la dirección ha adjudicado a las maestras tutoras de las clases de Infantil de 3 años. Se procederá a realizar la distribución del alumnado teniendo en cuenta los siguientes criterios:



JUNTA DE ANDALUCÍA

- a.- Distribución equilibrada de ambos sexos.
- b.- Distribución homogénea de las fechas de nacimiento del alumnado.
- c.- Distribución homogénea entre los grupos del alumnado que curse Religión Católica, Religión Evangélica, Religión Islámica o Atención Educativa.
- d.- El alumnado con dictamen de escolarización no se incluirá en las listas de los apartados anteriores, su distribución se hará teniendo en cuenta que será asignado a los grupos con una menor ratio y atendiendo a los criterios establecidos por el Equipo de Orientación.
- e.- Se repartirá entre los dos grupos al alumnado que desconozca el idioma por proceder de otros países.
- f.- En caso de alumnas o alumnos mellizos y/o gemelos se consultará a la familia para tener en cuenta su opinión a la hora de incluirlos en los grupos.

Cuando se creen los grupos-clases en Educación Infantil de tres años, estos grupos permanecerán con el mismo alumnado hasta el final de Infantil.

En Educación Primaria en caso de ser necesario, se hará una redistribución del alumnado al cambiar de ciclo. Esta redistribución se hará en el mes de junio atendiendo a criterios de heterogeneidad en una misma clase y de equidad de características entre los distintos grupos de un mismo nivel.

Los nuevos grupos de 1º, 3º y 5º tendrán las siguientes características:

- a.- Distribución igualitaria de niños y niñas.
- b.- La distribución atenderá a igualar en cada grupo el mismo número de alumnado con calificaciones académicas parecidas, es decir, igual número o lo más aproximado posible de alumnado con nota media suficiente, bien, notable y sobresaliente, así como de repetidores o con asignaturas pendientes.
- c.- Distribución igualitaria de alumnado con NEAE.
- d.- Reparto del alumnado que presente conductas disruptivas.

Estos mismos criterios se seguirán en el caso de que se tenga que realizar el



JUNTA DE ANDALUCÍA
desdoble de un nivel (Infantil o Primaria).

En la creación de los nuevos grupos de Educación Primaria participarán los tutores y tutoras y se tendrá en cuenta las aportaciones realizadas por el Equipo de Orientación del Centro así como las aportaciones que pueda realizar la Orientadora del centro.

El criterio que se sigue para la incorporación del alumnado cuando ha comenzado el curso es la ratio. El alumno o alumna será asignado a la clase que menos alumnado tenga. En el caso en que las ratios estén igualadas se seguirá el orden alfabético del aula (A-B-C).

14.2.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Cada unidad tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo en el que está integrado y el profesorado especialista.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

La jefatura de estudios y la dirección tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica, a la hora de realizar los nombramientos de cada tutoría:

- **Continuidad:** Aquellos maestros y maestras que hayan tenido asignado como tutoría el primer curso de cualquier ciclo, continuarán en el mismo ciclo, preferentemente, y con el mismo alumnado hasta su finalización y siempre que continúen prestando servicio en el centro. Posibilitar que si un tutor o tutora comienza con un grupo en el segundo curso de un ciclo pueda continuar con ese grupo en el siguiente ciclo.

- **Concentración y Estabilidad:** Se procurará que el menor número de maestros y maestras imparta clase a un grupo de alumnos y alumnas. Se procurará que los tutores del Primer Ciclo de Primaria sean personal definitivo en el centro y que impartan el



máximo número de horas en el curso de los que sean tutor o tutora.

- **Especialidad:** La asignación de las enseñanzas a los maestros y maestras para completar su horario de tutoría, se hará de acuerdo con la especialidad y en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experiencia contrastada, a juicio del equipo directivo.

- **Idoneidad:** Antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la dirección del centro, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados y se realizará la adjudicación de tutorías atendiendo a los criterios pedagógicos y organizativos.

- **Eficacia Organizativa:** Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores.

- **Permanencia con el mismo grupo de alumnos y alumnas:** Se procurará que un tutor o tutora no continúe con su grupo más de dos cursos.

- **Parentela.** Los maestros o maestras que tengan relaciones de parentesco, consanguinidad o de afinidad con el alumnado han de abstenerse en el proceso de enseñanza/evaluación de dicho alumnado. La Directora ha de valorar las distintas circunstancias y tendrá en consideración que sea otro maestro o maestra el que se haga cargo del proceso de enseñanza/evaluación.

- **Profesorado bilingüe.** Se intentará asignar un docente con perfil bilingüe en cada nivel.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada año. Siendo la dirección quien realice el correspondiente nombramiento de tutores y tutoras.

15.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Según el artículo 27.1 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de



JUNTA DE ANDALUCÍA

educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial,

Las Programaciones Didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo y aprobadas por el Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS** incluirán:

- a) Descripción del Equipo de ciclo.
- b) Marco legislativo.
- c) Introducción: conceptualización y características de la Propuesta Pedagógica, relación con el Plan de centro.
- d) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno. (Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la área, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular)
- e) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas. (Relación de la área con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial y con los objetivos generales de la etapa)
- f) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo. (Principios pedagógicos de la área)
- g) La metodología que se va a aplicar. (Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de las situaciones de aprendizaje)
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Evaluación inicial.

j) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

k) Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

l) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

m) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

n) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la área.

o) Evaluación de la Programación didáctica.

Las programaciones didácticas de las distintas áreas de Educación Primaria incluirán actividades que estimulen la motivación por la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza, incidiendo en la comunicación oral en lengua extranjera y desarrollando hábitos de vida saludable.

Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321



JUNTA DE ANDALUCÍA

Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Según el artículo 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, las **PROPUESTAS PEDAGÓGICAS** en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.

Serán elaboradas por el equipo de ciclo de Educación Infantil y aprobadas por el Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- ✓ Descripción del Equipo de ciclo.
- ✓ Marco legislativo.
- ✓ Introducción: conceptualización y características de la Propuesta Pedagógica, relación con el Plan de centro.
- ✓ La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro. (Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la área, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular)



JUNTA DE ANDALUCÍA

- ✓ La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo. (Principios pedagógicos de la área)
- ✓ La metodología que se va a aplicar. (Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de las situaciones de aprendizaje)
- ✓ Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- ✓ El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- ✓ La distribución del tiempo.
- ✓ La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- ✓ Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- ✓ Evaluación inicial
- ✓ Evaluación de la Propuesta Pedagógica.

16.- LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Los Planes y Programas que se están desarrollando en el centro son de interés para el funcionamiento del mismo y la mejora de la calidad de la educación.

Cada uno de ellos se regirá por su normativa o instrucciones específicas de funcionamiento.

La dirección nombrará, a principio de curso, a la persona responsable de la coordinación, quién presentará un plan anual de trabajo antes de la finalización del mes de octubre. En dicho plan de trabajo se recogerán los objetivos a alcanzar en el curso, así como las actuaciones previstas y la temporalización de las mismas.

Del mismo modo, al finalizar el curso, quienes hayan ejercido la coordinación de estos programas, presentarán un informe que incluirá los logros, dificultades y propuestas de mejora.

En aquellos en los que su normativa o instrucciones de funcionamiento recojan liberación horaria para la persona que ejerza la coordinación, se estará a lo que disponga la misma.



16.1.- PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.

Coordinadora: D^a M^a del Carmen López Visiedo.

Nuestro centro continuará desarrollando el Plan de Apertura de Centros.

Este Plan de Apertura oferta los siguientes servicios:

- **AULA MATINAL**
 - Localización: Comedor
 - Calendario: Desde el 11 de septiembre hasta el 22 de junio.
 - Horario: de 7:30 a 9:00 h.
 - Personal que atiende el servicio: 3 monitoras.
 - N^o de usuarios: 91
 - Coste del servicio para las familias: el 17'51 € el mes o 1'33 € el día suelto, menos las bonificaciones que correspondan.

- **COMEDOR ESCOLAR**
 - Modalidad: Gestión directa.
 - Localización: Comedor del centro.
 - Calendario: Se desarrollará desde el 11 de septiembre hasta el 22 de junio.
 - Horario: de 14:00 a 16:00 h.
 - Turnos: 2
 - Personal que atiende el servicio: 7 monitoras de la empresa a la que la Administración Educativa adjudique el Servicio y una monitora del Centro.
 - Coste del servicio para las familias: el 4'98 € por día, menos las bonificaciones que correspondan.

N^o de comensales que hacen uso del servicio de comedor por curso:

CURSO	N ^o	Total
-------	----------------	-------



Infantil 3 años A	12	54
Infantil 3 años B	12	
Infantil 4 años A	6	
Infantil 4 años B	11	
Infantil 5 años A	8	
Infantil 5 años B	5	
1º A	6	122
1º B	4	
2º A	11	
2º B	8	
2º C	8	
3º A	12	
3º B	10	
3º C	9	
4º A	9	
4º B	4	
4º C	6	
5º A	8	
5º B	12	
6º A	4	
6º B	6	
6º C	5	

Funcionamiento del servicio

- Tras la finalización de las clases a las 14:00 h., los alumnos y alumnas serán recibidos directamente por las monitoras del comedor a la salida de las aulas.
- Seguidamente entrarán en el comedor tras lavarse las manos, con el debido orden y cuidado. Siempre bajo el control de las monitoras.
- El alumnado come en dos turnos favoreciendo así la mejor atención a todos. Primero comen los usuarios de Educación Infantil, Primer Ciclo y 3º A de Primaria. Cuando terminan el alumnado de Infantil se va a un espacio reservado para su entretenimiento



JUNTA DE ANDALUCÍA

y descanso, en concreto tres aulas de la planta baja. El alumnado del Primer Ciclo y 3º A sale al patio.

A continuación los alumnos y alumnas del Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria entran a comer en el segundo turno.

- La entrada al comedor se hará de manera escalonada y planificada para evitar aglomerarse en la puerta.
- La distribución de los comensales se ha realizado por niveles.
- Con respecto a la cantidad de comida, se dará una ración acorde a la edad del niño o niña, permitiéndole repetir, si es posible, en aquellos casos en que así lo soliciten.
- Dada la corta edad de algunos usuarios del servicio, se informará a las familias de los comensales de Educación Infantil, en los casos que procedan, si han comido adecuadamente o no.
- Todo el alumnado usuario del servicio de comedor deberá seguir unas normas básicas de comportamiento y convivencia. En caso contrario, la dirección podrá decidir que el alumno o alumna no siga disfrutando de este servicio.
- Al comienzo de cada curso se facilitarán los menús a las familias de los usuarios.
- El servicio se ofrece los días lectivos de septiembre a junio.
- A las 15'00 h. se permitirá la salida del alumnado del primer turno cuyas familias lo hayan solicitado por escrito. Salida se realizará por la puerta de la pista de abajo.

A las 15:45 h para el resto del alumnado, el alumnado de Infantil por la puerta de las pistas y el alumnado de Primaria por el portón principal.

En el caso de que la pista esté inundada por la lluvia, el alumnado de Infantil saldrá por la puerta del aparcamiento.

La entrega del alumnado del comedor se hará de manera que las familias no puedan acceder al recinto escolar.

- El alumnado usuario del servicio tendrá una ayuda de la Junta de Andalucía, para pagar el servicio dependiendo de su renta familiar.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Las Actividades Extraescolares, acogidas al Plan de Apertura de Centros tendrán un cómputo semanal de 2 horas por actividad. Para su realización se ha adjudicado un aula de uso exclusivo para cada actividad extraescolar.

- Actividades ofertadas: Inglés y Multideporte.
- Localización: Aula de la planta baja del edificio de Primaria para los más pequeños y dos aulas de la planta de arriba para los mayores (Inglés)
Pista de abajo (Multideporte)
- Calendario: Desde octubre hasta mayo.
- Horario: Lunes y miércoles Inglés de 16'00 a 17'00 h
Martes y jueves Multideporte de 16'00 a 17'00 h.
- Personal que atiende el servicio: 4 monitoras.
- Nº de usuarios: 47 (inglés) y 13 (multideporte)
- Coste del servicio para las familias: el 17'51 € el mes, menos las bonificaciones que correspondan.

Los grupos de cada taller y sus horarios semanales están expuestos en el Tablón de Anuncios del centro.

16.2.- PLAN DE IGUALDAD

Coordinador: D Pablo Caparrós Vizcaíno.

Este proyecto nace de la creencia de que la escuela es un lugar idóneo para fomentar e impulsar valores esenciales e imprescindibles para el alumnado, valores que contribuyan a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, valores que hagan desaparecer de nuestras prácticas sociales la discriminación por razón de género.

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. Como referencia en la Constitución Española se proclama en su artículo 14 el "principio de igualdad ante la Ley".

La Ley de Educación de Andalucía concede una especial importancia a la participación y colaboración de todos los componentes de la comunidad social y educativa para conseguir la calidad y equidad en la educación.

Aún falta mucho para lograr esa plena igualdad entre mujeres y hombres, pero es importante referir el hecho de que la Administración aportará todos los mecanismos



JUNTA DE ANDALUCÍA

necesarios para alcanzar de manera progresiva, la absoluta igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los planes de igualdad, así como la sensibilización y la formación en Igualdad de Oportunidades son el instrumento para el cambio hacia modelos más igualitarios, y marcan las medidas a implementar, desde la óptica del principio de transversalidad, entendida esta como la integración de la perspectiva de género.

De manera general **los objetivos** que nos planteamos en nuestro proyecto coeducativo son:

- Fomentar las relaciones igualitarias desde un ambiente de colaboración y participación de ambos sexos.
- Promover la concordia de género y la imparcialidad respetando las diferencias.
- Repartir equitativamente la responsabilidad de clase entre todo el alumnado.
- Sensibilizar a la comunidad educativa, profesorado y familias.
- Prestar atención a las posibles actitudes sexistas que puedan aparecer en las participaciones en clase.
- Favorecer el desarrollo de actitudes positivas en torno a la amistad y la autoestima.
- Propiciar valores de respeto entre iguales, convivencia, empatía, etc
- Formar al alumnado en materia de resolución de conflictos tanto dentro como fuera del aula, a través de los buenos tratos.

A partir de estos objetivos nuestro centro llevará a cabo las siguientes actuaciones durante todo el curso escolar:

- Todos los documentos, carteles y comunicados, se crearán desde una perspectiva coeducativa.
- Compromiso en la utilización de un lenguaje no sexista, con especial cuidado a la hora de expresarnos y referirnos al alumnado.
- Fomentar la utilización de un lenguaje coeducativo en la realización de notas y tareas de clase.
- Cuidaremos el material con el que trabajamos en el aula, tanto en libros de lectura, como en los libros de texto y proyectos, intentando siempre eliminar estereotipos y discriminaciones.
- Trabajar día a día en el desarrollo de una conciencia no discriminatoria por parte de todo el alumnado en actividades diarias como el formar equipos, filas y



JUNTA DE ANDALUCÍA
asambleas.

- Analizar y trabajar los cuentos, para observar y detectar con nuestro alumnado, actitudes y estereotipos que deseamos eliminar.
- Fomentar el juego igual para todas y todos. En el que los rincones, espacios, juegos y juguetes son utilizados de manera igualitaria.
- Fomentar la implicación por igual, tanto de la madre, como del padre del alumnado en tutorías, reuniones y actividades del centro.

Como actividades específicas, la propuesta de actuación desde el Plan de Igualdad, para el curso 2023-2024 son:

Calendario actuación plan de igualdad

- 20 de noviembre: ***Día Internacional de los Derechos de la Infancia.***
- 25 de noviembre: Día internacional para la eliminación de la violencia ***hacia la mujer.***
- ***Diciembre-enero.*** Juguetes no sexistas, no violentos. Trabajos durante el curso.
- 30 de enero: Día de la Paz y la no violencia.
- 11 de febrero: ***Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.***
- 8 de marzo: ***Día Internacional de la Mujer.***
- ***28 de mayo*** "Día de la salud de las mujeres.
- ***A lo largo del curso.*** Tableros. corcheras expositoras con murales trabajos sobre mujeres importantes en nuestra historia en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad con el eslogan: "Caminamos hacia la igualdad". Se habilitará una en cada ciclo y otra en educación infantil.

Actividades para las fechas señaladas



JUNTA DE ANDALUCÍA

- **20 de noviembre "día internacional de los derechos de la infancia".**
Pretenderemos aquí conocer los derechos fundamentales que tienen los niños-as a través de la confección o realización de un pequeño librito tamaño cuartilla donde realicen dibujos en cada página y copiando el respectivo derecho. También se realizará una portada con el título, los derechos de los niños-as. Los derechos se podrán poner en la pizarra digital para que los puedan copiar. Esta actividad está dirigida a 1º y 2º ciclo. Tercer ciclo igualmente copiarán los derechos en lengua y harán un pequeño debate sobre dichos derechos incluyendo o lanzando preguntas tipo:
 - ¿Té parecen justos estos derechos?
 - ¿Creéis que se cumplen todos estos derechos en todo el mundo?
 - A educación Infantil, se le suministrará un dibujo conmemorativo de los derechos de los niños-as para que lo coloreen y se les hablará de dicho día. Tanto los trabajos de infantil, 1º-2º ciclo se podrán exponer pegar en los tablonos o espacios habilitados respectivos.

- **25 de noviembre. "día internacional contra la violencia de género"**
Realizaremos una marcha reivindicativa dentro del centro contra la violencia de género. Todo el alumnado dentro de lo posible llevará algo de color morado reivindicando dicha fecha, también podrán traer pitos y usarlos. Colocaremos a todo el centro por filas o sentados en la pista de fútbol y se leerán manifiestos en contra de la violencia de género por parte de una alumna-o de segundo ciclo y una alumna-o de tercer ciclo con el altavoz. Dichos manifiestos los podrá preparar el alumnado en clase o casa para su lectura.

- **30 de enero. "Día de la Paz y la no violencia"**
Batería de actividades proporcionadas a los ciclos transversales a igualdad que se podrán exponer en los espacios de igualdad. Los ciclos también podrán proponer actividades.
Actividades tipo:
 - Plástica actividades manualidades con la paloma, recorte coloreo, pegado.
 - Murales con imprimación de manos blancas y moradas 1º y 2º ciclo
 - Creación de mascotas de la paz, 3º ciclo, etc



JUNTA DE ANDALUCÍA

- **8 de marzo. "Día internacional de la mujer"** En colaboración con el AMPA y las madres de nuestro alumnado, y por tutorías se convocará a algunas madres para que nos hablen, cuenten aspectos de su vida laboral:

¿Cómo consiguieron ese trabajo?

¿Qué tuvieron que estudiar o trabajar para poder llegar ahí?

¿Se sienten realizadas con o en su trabajo?

¿Qué consejo nos darías para nuestro futuro laboral?

Estas y más preguntas se podrán proponer por parte del alumnado además de contar curiosidades de su trabajo y su vida laboral. 1º-2º y 3º ciclo buscarán y propondrán preguntas y las realizarán y en educación infantil la tutora preguntará dichas cuestiones a la mamá. A los chiquitines-as se les dejará que pregunten a esa mamá lo que les apetezca.

- **28 de mayo. "Día de la salud de las mujeres"** Se propondrá a una madre o varias una master-class en el patio y con todo el alumnado del centro para pasar un rato lúdico-saludable. Dicha mujer podrá formar parte del profesorado del centro.

Estas actuaciones se desarrollan con la intención de integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro. Estas estarán presentes en el Proyecto Educativo del centro a través de las diferentes actividades llevadas a cabo a lo largo del curso.

El Plan de Igualdad está además relacionado con otros planes y actividades complementarias tales como Plan de Bibliotecas, Plan de Convivencia, etc. Estas actividades tienen lugar sobre todo en determinadas fechas o jornadas reivindicativas, aunque estarán presentes a lo largo de todo el curso escolar.

El alumnado correspondiente al aula específica se integrará también en estas jornadas y actividades en los distintos ciclos en función de sus características.

Cada ciclo decidirá su desarrollo, transformación, ampliación o modificación, siempre desde un enfoque integrador dentro de nuestro trabajo diario.

16.3.- PROGRAMA DE CENTROS BILINGÜES - INGLÉS

Coordinadora: D^a Catalina M^a Asensio Parra.

El Centro se encuentra en el cuarto año de implantación del Plan de Plurilingüismo,



JUNTA DE ANDALUCÍA

por lo que este curso, se imparte hasta 5º de Educación Primaria y contamos con la introducción del Bilingüismo en Infantil.

Desde el área del Bilingüismo, se va a trabajar priorizando el uso del Inglés para las acciones repetidas diariamente y para los contenidos más sencillos, de los cuales el alumnado ya tenga unos conocimientos previos. Esto se realizará utilizando la metodología AICLE, trabajando los contenidos de manera muy visual y repitiendo la estructura de manera oral desde todas las áreas bilingües fomentando así su adquisición e interiorización.

De esta forma se evita que los alumnos no adquieran los nuevos conocimientos por la falta de comprensión que puede originar el trabajar en una nueva lengua para ellos como es el Inglés.

Además este curso contamos con el apoyo de la Auxiliar de Conversación, que es una figura muy importante tanto por la pronunciación como porque los niños pueden ver el uso práctico y real de lo que están aprendiendo al poder usarlo con ella directamente.

16.4.- PLAN DE SALUD LABORAL Y PLAN DE RIESGOS LABORALES.

Coordinadora: D^a Antonia Ruiz León.

El Plan de Autoprotección del centro para el curso escolar 2023/2024 es el sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes del centro escolar.

Estas medidas deben dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil.

En consecuencia el centro está diseñando y poniendo en práctica las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.



Es de especial importancia concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

El Plan de Autoprotección ha sido elaborado y actualizado por una empresa externa, Dosurbanas.

Se ha procedido a su inclusión en la Plataforma Séneca y consta de 9 capítulos,

- Características del Centro y riesgos posibles (Capítulo 1,2 y 3).
- Medios humanos y responsables de las distintas actuaciones (Capítulo 4).
- Mantenimiento de las instalaciones (Capítulo 5).
- Actuaciones concretas ante emergencias (Capítulo 6 y 7).
- Implantación del Plan, información y formación en el mantenimiento del Plan (Capítulo 8 y 9).

16.5.- PRÁCTICUM GRADO MAESTRO

Coordinadora: D^a M^a del Carmen López Visiedo.

Se le asignará un alumno o alumna en prácticas a aquel profesorado que haya solicitado participar en el Prácticum.

Para ello, el profesorado que desee realizar las labores de tutorización del alumnado en prácticas deberá rellenar y firmar un compromiso en el que declara conocer cuáles son sus funciones como tutor. (Ver Documentos Homologados)

Este curso han solicitado tutorizar al alumnado del Prácticum Grado Maestro un total de 11 docentes, una tutora de Educación Infantil y diez tutores y tutoras de Educación Primaria.

El alumnado en prácticas que llega al centro será recibido por la directora, que es la coordinadora del Proyecto del Prácticum de Grado de Maestro, quien, tras presentar al equipo directivo, acompañará al alumnado a visitar el centro y sus instalaciones.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Una vez realizada la vista de las instalaciones y presentaciones de manera informal, cada alumno o alumna se ubicará en el aula con el tutor o tutora que le corresponda o solicite, a partir de este momento será ese docente el embajador del alumno o alumna en el centro, presentándole al resto de compañeros y compañeras de su nivel, ciclo, a su alumnado...

Funciones del centro escolar

- Acoger al alumnado en prácticas y facilitar su participación en la vida del centro durante el período de realización de las mismas.
- Proporcionar la información general y la ayuda necesaria para el desarrollo adecuado de las prácticas en el centro.
- Velar porque el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- Facilitar las actividades educativas y organizativas del profesorado tutor o tutora armonizándolas dentro de la actividad general del centro.
- Cuidar de que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor de prácticas.

Funciones del tutor o tutora

- Orientar al alumnado en prácticas tutorizado sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las mismas, así como sobre el proyecto educativo del centro y su contextualización al grupo o unidad educativa.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado en prácticas.
- Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Participar en la evaluación del alumnado en prácticas mediante la elaboración del informe individual del desarrollo de las mismas.
- Planificar las actividades que realizará durante su estancia en el Centro.
- Acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- Colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.

16.6.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

Coordinador: D. Francisco Javier Hernández González.

Este curso continuaremos con las tareas que durante el curso pasado se han



JUNTA DE ANDALUCÍA

desarrollado, así como otras que tendrán como objetivos:

- Integrar de forma progresiva las TIC en el centro y familiarizarse con su uso.
- Aumentar la motivación de los alumnos por aprender mediante el uso de las TIC de una forma activa y participativa.
- Exponer contenidos haciendo uso de las TIC.
- Buscar, elaborar y transmitir información utilizando las TIC.
- Adquirir y ampliar el inventario de recursos.
- Organizar y gestionar los recursos tecnológicos del centro.
- Continuar con el mantenimiento de la página Web del Centro.

Actividades a realizar:

- Comunicación a las familias de las claves de acceso para los libros digitales, iPasen.
- Cuestionario a las familias sobre las herramientas tecnológicas disponibles en el entorno familiar y sus posibilidades de uso por parte de sus hijos e hijas.
- Elaboración de varios manuales:
 - Manual básico de iPasen y Moodle para los maestros y maestras del centro así como para las familias.
 - Ruta a seguir para crear las reuniones en la sala de conferencia de Webex.
 - Guía rápida para configurar el servicio de videoconferencia Webex (Cisco) en Moodle.
 - Pdf para generar las credenciales de Pasen, Ipasen para el alumnado y las familias.
- Revisión de todas las herramientas tecnológicas de las que dispone el centro.
- Realización por parte del profesorado del cuestionario sobre la Competencia Digital Docente y la realización por parte del coordinador de la rúbrica solicitada.
- Reunión del coordinador y de la directora del centro con el asesor de referencia del CEP de Almería para la revisión de los datos obtenidos en el Informe de centro sobre la Competencia Digital y para informarnos de las posibilidades formativas para llevar a cabo este curso.
- Puesta en funcionamiento de la plataforma GSuite y actualización del Drive del centro



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Actualización del Blog del centro
- Puesta en funcionamiento del Cuaderno de Séneca
- Puesta en funcionamiento del Control de Presencia de Séneca.
- Control, búsqueda de soluciones y arreglo de todas las incidencias ocurridas en el centro relacionadas con ordenadores, tablet, pizarras digitales, internet,...

16.7.- PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL #CompDigEdu.

Coordinador: D. Mario Torres Ruiz

El Plan de Actuación Digital versa hacia que dirección podemos encaminarnos, que objetivos perseguimos, pero sobre todo partir de líneas sencillas y SER REALISTAS.

El PAD tiene o presenta 3 ámbitos de organización y como mínimo se ha de establecer 1 línea de actuación por ámbito y estas líneas de actuación del PAD, DEBEN DE IR AL PLAN DE MEJORA Y PLAN DE CENTRO.

1.- ÁMBITO 1.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

Línea 1: Creación con el correo de la junta de Andalucía, una carpeta " UNIDAD COMPARTIDA". Compartirla con todo el claustro, en donde se muestren todos los documentos importantes como:

- ✓ actas de equipo docente
- ✓ horarios
- ✓ anexo 1 permisos
- ✓ protocolo de detección NEAE
- ✓ modelos de programa refuerzo y profundización

Línea 2: Formar al profesorado en el uso de las plataformas digitales, como por ejemplo : Google workspace (Gsuite), Microsoft team 365 y Moodle.

Durante la pandemia ya se vieron las carencias desde este punto de vista, por tanto saber manejar alguna de estas plataformas y sus herramientas sería de gran utilidad.

2.- ÁMBITO 2: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Línea 1: Uso de Séneca como medio oficial de comunicación entre el claustro.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

Uso de Ipasen, como medio oficial de comunicación de las familias (entorno seguro) oficial.

Utilizar Séneca para la gestión del centro y seguimiento académico: Evaluación criterial, ponderación de criterios, uso de las observaciones compartidas vinculadas a la evaluación y no evaluación

Línea 2: Utilizar el sistema de registro de firmas digital por: RFID (llavero) , GEOLOCALIZACIÓN, PIN Y QR

3.- ÁMBITO 3:- PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Línea 1: Educar y advertir al alumnado de los riesgos del uso inadecuado de las tecnologías de la información y la comunicación. (charlas educativas/ Plan Director)
Publicar un repositorio sobre los trabajos del alumnado en la web del centro (blog Averroes)

Línea 2: Uso de las observaciones compartidas para no solo tener una calificación cuantitativa, sino cualitativa que mejore la información a las familias

Introducción al alumnado de 2º y 3º ciclo en el uso de las aplicaciones de Google: " Classroom", uso de correo electrónico, Protección de datos. Análisis de los instrumentos y procedimientos de evaluación.

16.8.- PLAN DE ACTUACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

Responsable.- D^a Isabel M^a Cuerva Belmonte

1 INTRODUCCIÓN.

Nuestro objetivo es convertir la biblioteca escolar en un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, lo que implica garantizar el acceso a la información, el desarrollo de las competencias y el apoyo a las tareas docentes junto con la importancia del fomento de la lectura y la promoción de experiencias lectoras.

En el centro existen dos edificios: uno de infantil y aula TEA y otro de primaria. En cada uno de ellos hay un espacio de biblioteca.

Durante el curso pasado se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- Tareas de expurgo del material existente



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Tareas de clasificación y señalización de fondos. Codificación mediante colores y números de libros para facilitar que el alumnado pueda coger y colocar cada libro en su lugar.
- Reorganización del espacio para la creación de zonas acogedoras.
- Elaboración de las normas de uso de la biblioteca.
- Elaboración de horarios de asistencia a la biblioteca para infantil, aula TEA y primaria
- Registro en biblioweb séneca los libros existentes que carecían de código y comprobación del adecuado registro de los que sí lo tenían.
- Tareas de formación de usuarios con profesorado del centro y, en el día del libro, con el alumnado.
- Realización de actividades organizadas desde la biblioteca: "Concurso de la mascota" y "Semana del Día del libro" "Biblioteca al aire libre"
- Adquisición de nuevos fondos adaptados al alumnado TEA y al Plan Bilingüe.
- Adscripción a la red Biblioweb de bibliotecas andaluzas.

2. OBJETIVOS

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje que tiene como objetivo contribuir a que el alumnado alcance las competencias básicas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

La línea de trabajo a seguir será la 1 incidiendo especialmente en aspectos relacionados con la reorganización de gestión y uso de la biblioteca.

Los objetivos que nos proponemos llevar a cabo con nuestro Plan de Trabajo durante el presente curso escolar son los siguientes.

- Continuar con la formación, entre el profesorado del centro, de un equipo de apoyo a la biblioteca para poder alcanzar los objetivos que aquí se proponen, para el aprendizaje y conocimiento de los recursos que la Biblioteca ofrece y las posibilidades de aprovechamiento.
- Continuar colocando y señalizando los fondos en espacios elegidos para ellos.
- Continuar con el expurgo de los fondos que no sean apropiados para la biblioteca por razones de antigüedad, desfase o mal estado
- Continuar con la informatización de los fondos de la biblioteca del centro mediante el programa BIBLIOWEB SÉNECA
- Elaboración de un nuevo horario semanal de uso de la biblioteca para cada tutoría.
- Elaborar un calendario de visita de las tutorías con el alumnado de cada nivel a la biblioteca para conocer la organización de los espacios, las normas de funcionamiento y otros datos de interés.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Continuar con los servicios de préstamo a las tutorías, lectura y trabajo en la sala
- Elaboración de los carnés del alumnado para poder realizar préstamos individuales.
- Diseñar un panel informativo que refleje las normas de funcionamiento de la biblioteca, normas de préstamo y recomendaciones lectoras del alumnado.
- Planificar actividades que potencien el fomento de la lectura.
- Apoyar las actividades propuestas en el centro por los distintos planes y programas.
- Adquirir nuevos fondos que atiendan las necesidades de todas las áreas y materias, y que contribuyan a fomentar en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma como fuente de satisfacción personal.
- Utilizar el blog del centro para informar y documentar las actividades de la biblioteca.

3. TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA

La coordinadora y el equipo de apoyo realizarán funciones de:

- a) Elaborar, en colaboración con el equipo directivo, el plan de trabajo de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro: primer trimestre.
- b) Difundir la colección y los recursos que ofrece la biblioteca a la comunidad educativa: todo el curso.
- c) Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas: todo el curso
- d) Elaborar la memoria anual de la biblioteca y coordinar las autoevaluaciones periódicas que se acometan: todo el curso
- e) Realizar diversas tareas organizativas (colocación y señalización de libros, renovación de cartelería, etc) y dinamizadoras encaminadas a la realización de actividades de fomento de la lectura: todo el curso.

La coordinadora será responsable de:

- a) Realizar el tratamiento técnico de la colección (expurgo, catalogación y registro): todo el curso.
- b) Coordinar y establecer los criterios para la actualización de la colección en función de las necesidades del centro y de las propuestas de la comunidad educativa: todo el curso.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- c) Coordinar y establecer los criterios de préstamo y organizar el uso de la biblioteca, espacios y tiempos: todo el curso.
- d) Promover y apoyar actuaciones de fomento de la lectura y las actividades organizadas por los distintos planes y programas del centro: todo el curso.
- e) Informar al claustro y al equipo técnico de coordinación pedagógica de las actuaciones de la biblioteca.
- f) Promover la colaboración con las familias y otras bibliotecas del entorno: todo el curso.

4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca del centro estará abierta durante todo el horario lectivo (De 9:00 - 14: 00 horas), tanto para alumnado de primaria como el de infantil y alumnado TEA.

Será utilizada para diferentes tipologías de actividades siempre que se programen y se avise con la suficiente antelación.

Se dispondrá de un horario para que todos los grupos puedan acceder a la biblioteca de centro. El horario será de carácter flexible permitiendo realizar cambios puntuales. Cada clase podrá realizar diferentes tipos de actividades en el tramo horario que tenga asignado, podrán utilizar los módulos horarios que estén libres siempre que lo avisen con la suficiente antelación para evitar que varios grupos se solapen. Durante los recreos permanecerá abierta al alumnado siguiendo el horario establecido por el centro para cada ciclo. Se realizarán actividades de juegos me mesa, búsqueda de información, trabajos de grupo y estudio.

La biblioteca se utilizará para:

- Como centro de recursos que apoya el proceso de enseñanza de nuestro alumnado.
- Realización de actividades didácticas de lectura
- Lectura de fondos de la biblioteca y servicio de préstamo, informando a la bibliotecaria lo antes posible para que registre su préstamo y devolución.
- Cualquier actividad complementaria que se programe en el centro.

Las actividades que se realicen, novedades, horarios, normas de funcionamiento, etc. se colocaran en el tablón de anuncios de la biblioteca. El tablón de anuncios contará con la sección "yo recomiendo" en la que los alumnos darán su opinión sobre los libros que ya han leído.

Durante la permanencia en la biblioteca escolar los alumnos/as han de mantener un



JUNTA DE ANDALUCÍA

comportamiento adecuado y respetuoso con compañeros/as, profesorado, mobiliario y material. De manera contraria deberán abandonar dicho espacio.

El material no prestable (libros de referencia y consulta, material audiovisual y obras hechas en el colegio) se utilizará dentro de la biblioteca.

Se realizarán dos tipos de préstamos: individual y colectivo.

a) Préstamo individual es aquel que se realiza al alumno/a o a un docente.

Para disfrutar de este tipo de préstamo será necesario disponer del carné de la biblioteca, que se entregará gratuitamente al alumnado.

Cada alumno/a con su carné podrá llevarse un libro durante 15 días. Todos los préstamos serán registrados en biblioweb Séneca por la bibliotecaria. En la biblioteca se colocarán dos bandejas señalizadas con "PRÉSTAMO" y "DEVOLUCIÓN". La retirada de los libros se realizará en presencia del tutor/a. Cada libro junto con el carné de la biblioteca se colocará en la bandeja de "PRÉSTAMO" para que la bibliotecaria realice su registro. Una vez realizado el registro libro, carné serán entregados al alumno/a.

La devolución del libro, se realizará en presencia del tutor/a colocándolo en la bandeja de "DEVOLUCIÓN" la bibliotecaria realizará el correspondiente registro.

El alumno/a que retire un libro de la biblioteca se compromete a cuidarlo: no perder, no escribir en él, no arrancar hojas, no poner pegatinas... de no ser así puede ser sancionado teniendo que reponer el material en cuestión por uno igual o de características similares, previa comunicación a los tutores/ y a los padres/madres.

b) Préstamo colectivo es el que se realiza a nivel de aula. Las colecciones se registrarán por este tipo de préstamo.

Se dotará a cada nivel de un lote de libros adecuado al número de alumnos/as durante un mes. El préstamo podrá ser renovado mensualmente por uno nuevo permitiendo que los lotes circulen por las diferentes aulas.

5. DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Para la difusión de información de interés relacionada con los servicios que presta la Biblioteca Escolar de nuestro centro vamos a utilizar los siguientes medios:

- El blog del centro
- El tablón de anuncios de la biblioteca.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Intervenciones en ETCP, claustros, consejo escolar, equipos docentes, reuniones de ciclo....

6. POLÍTICA DOCUMENTAL

Los criterios a seguir para la realización de compras de material bibliográfico serán:

- Material que ayude al desarrollo de las competencias, a estimular el conocimiento, la formación y la convivencia de la comunidad escolar.
- Libros adecuados a la edad de nuestro alumnado, al currículo de Educación Infantil y Primaria y a su diversidad.
- Equilibrio entre los libros de ficción (teniendo en cuenta los diferentes géneros establecidos: Teatro, novela, poesía, cuento y comic), los libros de información y conocimiento y los libros de referencia y consulta.
- Se tendrá en cuenta las demandas de los tutores y de los coordinadores de proyectos.

En este curso escolar tendrán preferencia la compra de libros que propongan los coordinadores de los distintos programas del centro y, a propuesta de los ciclos, colecciones de libros de lectura que contribuyan a fomentar en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma como fuente de satisfacción personal.

7. CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA.

"La animación a la lectura es un acto consciente para producir un acercamiento afectivo o intelectual a un libro concreto de forma que esta experiencia produzca un acercamiento al mundo de los libros como algo divertido." (Carmen Olivares)

"La animación a la lectura es una actividad que se propone el acercamiento del niño al libro de una forma creativa, lúdica, placentera." (Carmen Domech).

A lo largo del curso 2023/2024 se va a realizar:

- Lecturas grupales.
- Cuentacuentos por parte de los padres y profesorado del centro
- Salidas a bibliotecas del entorno: del instituto y municipal de El Alquíán
- Salidas para ver obras de teatros en el auditorio Maestro Padilla.
- Participación en las efemérides propuestas por los coordinadores de planes y programas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Celebración de efemérides relacionadas con la biblioteca y la lectura:

- Día de la biblioteca, 24 de octubre: presentación al alumnado de la biblioteca del centro, cómo y para qué utilizarla.
- Día de la lectura en Andalucía, 16 de diciembre. Lecturas tutorizadas de autores andaluces.
- Día del libro: exposición de libros de la biblioteca, destacando los más leídos. Otras actividades de cuentacuentos o de representaciones de obras adaptadas al alumnado.

8. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN.

A) Información al profesorado:

- De los fondos bibliográficos disponibles en la biblioteca de consulta, de lectura grupal e individual.
- De los servicios que la biblioteca ofrece
- Del funcionamiento del servicio de préstamo
- Del horario de uso de la biblioteca
- Se le facilitará fichas de préstamo para las lecturas individuales del alumnado.

B) Información al alumnado mediante actividades desarrolladas para tal fin y a través del tablón de anuncios de la biblioteca de:

- Las normas, tanto de uso como de préstamo de la biblioteca.
- Tipo de material que pueden encontrar en la biblioteca y como localizarlo.

C) Información a la comunidad educativa mediante el blog del centro de las diversas actividades que realizan en torno a la biblioteca.

9. APOYO DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS.

Una de las funciones que la biblioteca escolar cumple es la de servir como un instrumento de apoyo a todos los programas y proyectos en los que está inmerso el centro, facilitando la obtención de información relacionada con cualquiera de ellos y aportando recursos para trabajar los objetivos que se proponen.

Los planes que se llevan a cabo en el centro son:

- Plan de convivencia
- Prevención y salud laboral.
- Plan de Igualdad.
- Bilingüismo



JUNTA DE ANDALUCÍA

La responsable de la biblioteca estará atenta a las demandas y necesidades documentales de los coordinadores y participantes de los Planes y Proyectos con el fin de aumentar la dotación existente en la biblioteca para tal fin.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La biblioteca escolar ha de contribuir a la compensación de desigualdades, a la prevención de la exclusión y a fomentar la inclusión social y cultural.

Es fundamental la adquisición de materiales para las distintas necesidades de nuestro alumnado.

En el centro contamos con un aula TEA y una gran variedad de alumnos con necesidades de apoyo educativo, desde alumnos y alumnas con dislexia, dislalia, TDAH, desconocimiento del idioma y alumnado con altas capacidades. Por tanto, nuestra biblioteca debe disponer de materiales que den respuesta a las distintas necesidades.

El aula TEA tendrá su espacio horario tanto en la biblioteca de infantil como de primaria debido a la diversidad de su alumnado. Durante este curso se continuará con la adquisición de materiales adaptados a este alumnado.

Las actividades que se realicen en la biblioteca deben permitir el acceso a todos los alumnos.

Para facilitar el tipo de actuaciones es conveniente una correcta coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo, así como con los tutores.

11. COLABORACIONES.

La biblioteca de centro realizará actividades colaborando con la biblioteca municipal de El Alquíán o con otras bibliotecas de centros de la zona.

También contamos con la colaboración del AMPA que van a realizar actividades como dramatizaciones en efemérides como Halloween, Navidad, día de la paz....

12. FORMACIÓN.

La coordinadora de la biblioteca realiza la siguiente formación:

- Adscripción a la red profesional Bibliotecas de Almería matriculándose en un curso a distancia convocado por el Aula Virtual de Formación del Profesorado en la línea 1: Tareas técnicas y organizativas (1º trimestre)
- Curso a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado de "Gestionando nuestras bibliotecas con BIBLIOWEB SÉNECA"



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Cualquier otro curso ofertado por el Centro de Profesores que ayude a dinamizar y gestionar nuestra biblioteca.

El equipo de apoyo podrá también optar a la realización de cursos ofrecidos por el Centro de Profesores relacionados con la biblioteca.

13. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS. PRESUPUESTO.

La asignación anual para la biblioteca será destinada a la adquisición de nuevos fondos. Para la elección de los fondos se consultará a los coordinadores de planes y programas de centro y a los coordinadores de los ciclos.

14. EVALUACIÓN.

La evaluación es concebida como un proceso continuo que culminará al finalizar el curso con la elaboración de una memoria de evaluación y propuestas de mejora para el próximo curso.

Trimestralmente se realizarán revisiones del trabajo realizado desde la biblioteca con todos los implicados: coordinadora, equipo de apoyo, tutores, y equipo directivo. En las reuniones se anotarán los aspectos positivos y mejorables de la puesta en práctica del Plan de Trabajo.

Al finalizar el curso se recogerá el grado de consecución de los objetivos. Las conclusiones de la evaluación final incluirán aspectos a mejorar o a incorporar para el próximo curso. La evaluación será realizada por el equipo de maestros/as que hayan participado en el Plan de Trabajo y será presentada al Claustro y Consejo Escolar.

Los criterios a tener en cuenta para la evaluación son:

- Ajuste del Plan de Trabajo a la realidad de nuestro centro.
- Valoración del uso de los fondos de la biblioteca según su uso, utilidad y adecuación a la edad y temática.
- Valoración de las actividades de animación a la lectura teniendo en cuenta si han sido motivadoras, novedosas, adecuadas a la edad, interesantes, útiles y posibilitadoras de otras actividades.
- Nivel de participación de la comunidad escolar en el desarrollo del Plan de Trabajo.

Como medios para realizar la evaluación se utilizarán encuestas de opinión a la comunidad educativa y las conclusiones anotadas durante las reuniones.